

PET / CT SAN GERÓNIMO S.R.L.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Pet / CT San Gerónimo S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" Expte. Nº 737/2025, CUIJ: 21-05216349-5, tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que : 1) César Raúl Blajman, DNI: 8.508.080, CUIT 20-08508080-7 domiciliado en calle Moreno 2847 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe VENDE, CEDE Y TRANSFIERE SIETE (07) cuotas de capital que representan PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) de "PET/CT SAN GERONIMO SRL, CUIT: 30-71230188-7, con domicilio en Santiago del Estero 2750 de esta ciudad, a Fernando Faccio, DNI: 16.843.732, CUIT 20-16843732-4 domiciliado en calle Ayacucho 324 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Ángel Lino Pierini, DNI: 5.261.200, CUIT 20-05261200-5 domiciliado en calle Boneo 251 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE VEINTICINCO (25) cuotas de capital que representan PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) de "PET/CT SAN GERONIMO SRL, a Pierini Leandro, DNI: 24.523.530, nacido el 07/06/1975, con domicilio en Club de Campo El Pasó lote 260, Santo Tome, Santa Fe, CUIT: 20-24523530-6.

En consecuencia de ello se modifica la cláusula 4º, quedando de la siguiente manera:

CUARTA: CAPITAL: El capital de la sociedad se ha establecido en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) representado por DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS DE CAPITAL de PESOS UN MIL (\$1.000.-) cada una de ellas, que los socios han suscripto e integrado oportunamente y está compuesto de la siguiente forma: Fernando Fabián Faccio: NOVENTA Y CINCO (95) cuotas de capital que representan PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000.-); Marcelo Eduardo Jacobo Fleurquin, VEINTICINCO (25) cuotas de capital que representan PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-); Carlos José Sarsotti, VEINTICINCO (25) cuotas de capital que representan PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-); Leandro Pierini, VEINTICINCO (25) cuotas de capital que representan PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-); Liliana Inés Ríos, TREINTA (30) cuotas de capital que representan pesos TREINTA MIL (\$30.000.-) "Sanatorio Privado San Gerónimo SRL", CINCUENTA (50) cuotas de capital que representan PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-).

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 3 de Julio de 2025.

\$ 150 544953 Jul. 22

NUTRILL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/06/2025 de NUTRILL S.A. CUIT 30-71478860-0 con domicilio en Bv. Argentino 8951 de Rosario (SF); por la cual resuelve la fijación y designación del directorio de la entidad en un (1) titular y un (1) suplente, designándose a DIEGO LIZASO como presidente y a BARBARA CAPPIO como suplente; por el término de 3 ejercicios conforme a los

estatutos de la entidad y la normativa vigente. Los datos son: DIEGO LIZASO, CUIT Nº 20-27335224-5, nacido el 06.06.1979, médico, domiciliado en Bv. Argentino Nº 8951 de la ciudad de Rosario (SF); y BARBARA CAPPPIO, empresaria, casada, CUIT 27-26818600-5, Bv. Argentino Nº 8951 de Rosario (SF). Rosario 18 de Julio de 2025

\$ 100 544926 Jul. 22

ROMESA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de noviembre de 2024, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por fallecimiento del Presidente José Luis Enríquez. De esta manera, el Directorio de ROMESA S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis Fernando Ramón Favaro; Directores titulares: Bias Agüero, Susana Beatriz Degano, Hugo Roberto Pascolatti y Nicolás José Amarillo; y Directores Suplentes: Rubén Berton, Rafael Mario Raposo, José Luis Aguirre, Matias Santiago Segovia Carolina Elisabeth Venturini.

\$ 100 544875 Jul. 22

FILE PROTECTION S.R.L.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FILE PROTECTION SRL S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL", que tramitan por Expediente 21-05216811-9 por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: En fecha 28/05/2025 se procedió a la cesión y compraventa de cuotas sociales entre el Sr. DIEGO ENZO GOMEZ, argentino, divorciado, DNI 18.420.088, fecha de nacimiento 20/06/1967, domiciliado realmente en calle Saavedra 4422, de apellido materno Pohl, como cedente de 100 cuotas sociales de 10 pesos cada una de la sociedad File Protection S.R.L., por una parte, y el Sr. NORBERTO MARCELINO VELASCO, argentino, casado en primeras nupcias con Liana Graciela Moragues, L.E Nº 6.041.527, domiciliado en calle Laprida 5376 de la ciudad de Santa Fe, y la Sra. CAROLINA ANDREA JONAS, nacida el 19/04/1991, D.N.I. Nº 35.650.327, CUIL Nº 27-35650327-4, argentina, soltera, domiciliada en calle 1ero. de Mayo Nº 1102, Dpto. 2B de esta Ciudad de Santa Fe, como los cesionarios, adquiriendo 50 cuotas sociales cada uno.

Por ello, los cesionarios en ese mismo acto procedieron a adecuar la cláusula Cuarta del Contrato Social de la siguiente forma: "Capital Social: Cláusula Cuarta: El capital social de la Sociedad se fija en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000); dividido en mil (1.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada

una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Norberto Marcelino Velasco, quinientas (500) cuotas de capital o sea cinco mil pesos (\$ 5.000), y la socia Carolina Andrea Jonas, quinientas (500) cuotas de capital o sea cinco mil pesos (\$ 5.000) .“ SECRETARÍA , 25 de junio del 2025.

\$ 100 543984 Jul. 22

ESTEBAN ABELENDA S.A.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez de primera instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público, Dr. Juan Manuel Rodrigo, secretaria a cargo de la Dra. Corina Serricchio, hace saber que en los autos caratulados: “ESTEBAN ABELENDA S.A. S/RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES” (EXPTE. 304/2023)-(CUIJ N° 21-05292518-2), se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 17-07-2023, según Acta de Asamblea N° 17 y Acta de Directorio N° 71, los señores accionistas de ESTEBAN ABELENDA S.A., resuelven elegir un nuevo director titular teniendo en cuenta la renuncia a dicho cargo presentada por el Sr. Diego Alberto Fernández, para integrar el actual directorio vigente por el período estatutario de tres ejercicios económicos, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular – Presidente: Sr. Esteban Ignacio Abelenda, apellido materno “Luers”, nacido el 20 de agosto de 1969, titular del Documento de Identidad N° 20.273.567, CUIT 20-20273567-4, comerciante, casado en primeras nupcias con Maira Alejandra Marelli, argentino, domiciliado en Manzana G, Lote 12 – Club de Campo La Rural de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Director Titular – Vicepresidente: Sra. Maira Alejandra Marelli, apellido materno “Sánchez”, nacida el 16 de septiembre de 1970, titular del Documento de Identidad N° 21.720.357, CUIT 27-21720357-6, Licenciada en Diseño, casada en primeras nupcias con Esteban Ignacio Abelenda, argentina, domiciliada en Manzana G, Lote 12 – Club de Campo La Rural de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; como Directores Titulares: Sra. María Josefina Abelenda, apellido materno “Luers”, nacida el 07 de febrero de 1981, titular del Documento de Identidad N° 28.524.788, CUIT 27-28524788-3, Ingeniera Agrónoma, casada en primeras nupcias con Mauro Leandro Gasparutti, argentina, domiciliada en calle 7 del Club de Campo La Rural de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Estanislao Abelenda, apellido materno “Marelli”, nacido el 18 de octubre de 1996, titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.631.219, CUIT 20-39631219-1, ingeniero agrónomo, soltero, argentino, domiciliado en Manzana G, Lote 12 – Club de Campo La Rural de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: Sr. Jorge Olivero Abelenda, apellido materno “Zunino”, nacido el 06 de noviembre de 1936, titular del Documento Nacional de Identidad 6.228.841, CUIT 20-06228841-9, jubilado, casado en primeras nupcias con Isabel María Elba Luers, argentino, domiciliado en calle Alte. Brown N° 5789, piso 7º de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.- Reconquista, 11 de junio de 2025.- Dra. Corina Serricchio - Secretaria.-

\$ 1000 545006 Jul. 22 Jul. 28

DEL PINTADO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público conforme a los autos caratulados "DEL PINTADO S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (EXPTE Nº 1292/2025) la siguiente publicación:

Según acta de asamblea ordinaria unánime Nº 18 se designa el directorio a inscribir partir del día 23 de enero de 2024, y hasta la finalización de su mandato el día 22 de enero de 2026, el Directorio de DEL PINTADO S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente y Director titular Garnero Jorge Oscar, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1943, DNI: 6.297.756, CUIT: 20-06297756-7, casado, de profesión médico veterinario, con domicilio en calle General Paz 2638, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe ; Primer Director suplente Perren Jose Luis, argentino, nacido el 11 de agosto de 1942, DNI Nº 6.248.813, CUIT Nº 20-06248813-2, casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Maestro Donnet 1852, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; Segundo Director Suplente Garnero Ricardo Juan, argentino, nacido el 21 de abril de 1951, DNI: 8.434.759, CUIT: 20-08434759-1, casado, de profesión medico veterinario, con domicilio en calle Almirante Brown 632, Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe.

Asimismo, se deja constancia que todos ellos aceptaron los cargos en la misma Asamblea en la cual fueron designados, fijando como domicilio especial el de la Sociedad, es decir, calle Maestro Donnet 1852 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe.

\$ 50 545023 Jul. 22

CLEMAR ANGIONI SA.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CLEMAR ANGIONI SA. s/Designación de Autoridades Expte 1198/2025 CUIJ: 21-05216809-8 que se tramita ante el Registro Público se hace saber: que en la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 2025 y según consta en Acta Nº 17, se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se considere de esta manera: Presidente: Angloni Exequiel D.N.I. 27.237.947, CUIT 20-27237947-6, domiciliado en calle Brasil 4840 de la ciudad de Santa Fe Vicepresidente: Angioni Aldana, D.N.I, 26.152.851, CUIT 27-26152851-2, domiciliado en calle Brasil 4840 de la ciudad de Santa Fe, y Directores Suplentes: Angioni Indira, D.N.I. 32.660.180, CUIT 27-32660180-8, domiciliada en calle Brasil 4840 de la ciudad de Santa Fe y Yolanda Isabel Cardonatti, D.N.I. 4.535.264, CUIT 27-04535264-7, domiciliada en calle Brasil 4840 de la ciudad de Santa Fe. Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 544310 Jul. 23

A3 MERCADOS S.A

REFORMA ESTATUTO SOCIAL

“En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, A3 MERCADOS S.A. (CUIT 30-52569841-2) comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2025 se resolvió la reforma del Artículo 39° del estatuto social, modificándose el cierre del ejercicio económico de la Sociedad, el cual se fija en el día 31 de diciembre de cada año.” Rosario, 21 de julio de 2025

\$ 100 544950 Jul. 22

SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD (S.I.S.) S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Rosario, en los autos caratulados: “SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD (S.I.S.) S.R.L., Expte:4971/2024, CUIJ 21-05541692-0, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de mayo de 2023, entre los señores NANNI GASTON ALEJANDRO, D.N.I. N° 39.561.457. CUIT: 20-39568457-5, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de mayo del año 1996, estado civil soltero, con domicilio en Paraguay N° 3896 Planta Baja Dpto. “1” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; SÁNCHEZ HÉCTOR EZEQUIEL, D.N.I. N° 16.985207, CUIT: 20-169115207-4. de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Enero del año 1964, estado civil casado, cónyuge de la Sra. Zulma Gladis Bravo Benítez D.N.I. N° 16.645.583, fecha de nacimiento 26 de julio de 1964. con domicilio en calle Perito Moreno N° 353 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe; y la Srta. NANNI FABIANA LIDIA, D.N.I. N° 23.964.992, CUIT: 27-23964992-6. de profesión enfermera, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de julio del año 1969, estado civil soltera, con domicilio en calle Paraguay N° 3896 Planta Baja Dpto. “1” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos socios de “SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD (S.I.S.) S.R.L. “inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de Agosto de 2021 al Tomo 1702 Folio 6333 Número 1217. de Contratos; en adelante “LA SOCIEDAD”; y CONTI CARLOS ALBERTO, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de julio de 1965, estado civil divorciado, con domicilio en calle Pueyrredón 1395, 10 piso “A”, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.181.191. CUIT: 20-17181191-1; todos en adelante “LAS PARTES” convienen por unanimidad lo siguiente:

ANTECEDENTES

a) Que el señor SÁNCHEZ HÉCTOR EZEQUIEL, y la señora NANNI FABIANA LIDIA en adelante “LOS CEDENTES”, son titulares de 950 (NOVECIENTOS CINCUENTA) cuotas sociales de valor nominal \$100 (PESOS CIEN), lo que totalizan un capital de \$95.000 (PESOS NOVENTA Y CINCO MIL) y de 500 (QUINIENTAS) cuotas sociales de valor nominal \$100 (PESOS CIEN), lo que totalizan un capital

de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) respectivamente.

h) Que el señor NANNI GASTÓN ALEJANDRO es titular de 1050 (MIL CINCUENTA) cuotas sociales de valor nominal \$100 (PESOS CIEN), lo que totalizan un capital de \$105.001 (PESOS CIENTO CINCO MIL).

PRIMERO: Que el señor SÁNCHEZ HÉCTOR EZEQUIEL, vende, cede y transfiere al señor CONTI CARLOS ALBERTO. 950 (NOVECIENTAS CINCUENTA) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de valor nominal \$100 (PESOS CIEN) cada una, representativas de \$95.000 (PESOS NOVENTA Y CINCO MIL), en la suma de \$380.000 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL) y que la Señora NANNI FABIANA LIDIA vende, cede y transfiere al señor CONTI CARLOS ALBERTO, 500 (QUINIENTAS) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de valor nominal \$100 (PESOS CIEN) cada una, representativas de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL), a su valor nominal, en la suma de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL), sumas que son abonadas en efectivo en este acto.

SEGUNDO: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales a que el presente diera origen, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles Ordinarios de la Ciudad de Rosario, a cuyos efectos los contratantes constituyen domicilios especiales en los consignados ut-supra.

TERCERO: El socio, el señor NANNI GASTÓN ALEJANDRO, presta su conformidad a la cesión de cuotas que por medio del presente se efectúa a favor del señor CONTI CARLOS ALBERTO, sin ejercer los derechos que le otorga la cláusula novena del contrato social.

CUARTO: "LOS CEDENTES" declaran que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos. en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular.

QUINTO: "LOS CEDENTES" y el cesionario declaran que, a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de "LA SOCIEDAD" que aceptan y ratifican totalmente.

SEXTO: "LAS PARTES" otorgan por este, poder especial en favor de la Sra. NATALIANDREA BLANCO, matricula Nº 17575 C.P.C.E. Provincia de Santa Fe Cámara II, por el término de dos años, con validez aún para después de su fallecimiento, para realizar todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente cesión ante el Registro Público de Comercio y/o la Inspección General de Justicia, también para que pueda elevar la presente a escritura pública, si así lo resolvieren los cesionarios o mandatario, quedando éste facultado para proponer y/o aceptar las modificaciones o ampliaciones a la presente cesión en tanto no desvirtúen las condiciones de precio, plazos, modalidades y garantías asumidas en este contrato por los cesionarios, y al contrato social, que el Registro Público de Comercio y/o la Inspección General de Justicia impongan, inclusive en lo relativo a la denominación de "LA SOCIEDAD", al capital social, ya sea la suscripción, integración y su composición. al objeto social, la administración y representación y demás estipulaciones, requisitos y cláusula del contrato social; pudiendo interponer todos los recursos que las leyes procesales, administrativas y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin y para que realicen todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para el mejor mandato, que podrá sustituir.

SEPTIMO: Los socios resuelven ratificar las cláusulas del contrato social original (fecha de

constitución de la sociedad 24 de noviembre de 2020 e inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de Agosto de 2021) que no han sido modificadas en este acto, y como consecuencia de lo decidido por unanimidad en el punto primero, se han producido modificaciones en la cláusula quinta del contrato social, surgida de la transferencia de cuotas sociales que ha tenido lugar en el día de la fecha, de la cual resulta la redacción definitiva del Contrato Social (Texto Ordenado):

PRIMERO. DENOMINACIÓN: La Sociedad girará bajo la denominación de “SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD (S.T.S.) Sociedad de Responsabilidad Limitada”.

SEGUNDO, DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal y real en Pasaje Araya N° 968, Piso 5 Oficina 4, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales el cualquier punto del país o del extranjero.

TERCERO. DURACION: El plazo de duración de la sociedad se fija en 30 (treinta) años. contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por voluntad unánime y expresa de todos los socios, inscripta debidamente.

CUARTO. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: (i) Instalación y funcionamiento de agencia privada de vigilancia, seguridad e informaciones particulares, por cuenta propia. o de terceros o asociada a terceros o asociadas a terceros o tomar representación, comisión y distribución de productos de servicios relacionados a la seguridad y vigilancia, (u) Custodia y vigilancia de: personas, vehículos, bienes, valores, mercaderías en tránsito, domicilios particulares, fábricas, industrias, comercios en general u otros tipos de objetivos móviles o fijos y/o entes e instituciones privadas u oficiales del Estado Nacional, Provincial o Municipal, iii) Averiguaciones de domicilio e identidad de personas. verificación de datos, patentes y chapas patentes de vehículos, paraderos de personas, trabajos conjuntos con terceros para verificación y certificación de pruebas y (iv) toda otra actividad concurrente y a fin a la seguridad privada, como instalaciones, comercialización, servicios y asesoramiento sobre armamentos, medios de comunicación, sistemas electrónicos de seguridad, monitoreo y alarmas para espacios públicos o privados. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

QUINTO. CAPITAL. SOCIAL: El capital social se fija en la suma de 5250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). dividido en 2500 (dos mil quinientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Nanni Gastón Alejandro suscribe 1050 (mil cincuenta) cuotas de \$100(pesos Cien) de valor nominal cada una. por un total de \$1051100 (pesos ciento cinco mil); y Conti Carlos Alberto suscribe un total de 1450 (mil cuatrocientas cincuenta) cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, por un total de \$145.000 (pesos ciento cuarenta y cinco mil)-

SEXTO. ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes usarán su propia firma con el aditamento “Socio, Gerente” o “Gerente”, en su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos conforme se estipule en reunión de socios. El Gerente en el ejercicio de sus funciones podrá actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por negocios ajenos al giro normal de la sociedad. Asimismo, podrá designarse un gerente suplente, socio o no, que actuará en ausencia del socio gerente

o gerente designado, con las facultades antes especificadas. en representación de la sociedad previa inscripción de su designación en el Registro Público de Comercio.

SEPTIMO. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentaran en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada Ley.

OCTAVO. BALANCE GENERAL Y RESULTADOS: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará el balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial y de resultados a ese momento, como así también se confeccionarán los demás estados contables que prescribe la legislación vigente. Una vez confeccionado el balance general, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su Conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550 y normativas concordantes. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días corridos a contar a partir de la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser confeccionado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de ésta se destinará el cinco por ciento (5%) para la constitución de la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan. movilizables. dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el art.71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias. una vez deducida la reserva legal que determina el art. 70 de la Ley 19.550, las reservas especiales que se determinen, la remuneración del/los gerente/s y sindico en su caso, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas integraciones de capital. Si el ejercicio arroja pérdidas éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierta por futuras utilidades, teniendo presente al respecto, lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

NOVENO. CESIÓN DE CUOTAS: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a los demás socios quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si los socios no ejercieron el derecho de preferencia para la compra o la ejercieren parcialmente. la sociedad tendrá derecho a adquirir las cuotas sociales que pretenden ser vendidas con reservas libres o utilidades realizadas y liquidas que podrán ser mantenidas en su activo por el plazo máximo de un año, dentro del cual deberán ser enajenadas, o canceladas previa resolución de reducción de capital, todo lo cual deberá hacerse saber al socio interesado en vender dentro del plazo máximo de treinta (30) días contado a partir del vencimiento del plazo otorgado para el ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas sociales deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a los demás socios, debiendo estos últimos notificar su decisión en el plazo máximo de treinta (30) días de recibida la comunicación al socio cedente, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que haga al respecto el socio cedente, deberá indicar nombre y apellido del interesado, importe de la cesión y forma de pago. El valor de las cuotas se establecerá por medio de un balance general a realizarse a la fecha de retiro: En las mismas

condiciones, precio y forma de pago, los socios o la sociedad tienen derecho de preferencia. Cuando al tiempo de ejercido el derecho de preferencia los socios o la sociedad impugnen el precio de las cuotas, deberán expresar el que consideren ajustado a la realidad. En este caso, la determinación del precio resultará de una pericia judicial conforme lo establece el art. 154 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Los impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Se deberá dejar expresa constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

DECIMO. FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD: En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad declarada en juicio, los restantes socios podrán optar por unanimidad, continuar con los herederos, a cuyo efecto deberán unificar representación, o con el representante legal del incapaz, o podrán también decidir el reembolso del capital a cuyo efecto se practicará un balance general para determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, el que será puesto a disposición de los herederos o representante legal en su caso y abonado en veinticuatro (24) cuotas mensuales sin interés. En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula y en la anterior, la sociedad podrá optar por adquirir las cuotas sociales según lo prescripto por los arts. 152 y 220 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

DECIMO PRIMERO. DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. En tal caso, la liquidación se practicará por el gerente en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por unanimidad decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso se hará dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los arts. 101 a 112 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado en moneda constante, y h) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

DECIMO SEGUNDO. DIFERENCIAS ENTRE LOS SOCIOS: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios u representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución o liquidación, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive al Federal, si pudiere corresponder.

Bajo las cláusulas que anteceden, dejan redactado el texto ordenado de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada; con previa lectura y ratificación de este documento, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma legal, firmándolo en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 1300 544309 Jul. 22

TESTA AGROPECUARIA S.R.L.

PRORROGA

1) FECHA: 13/06/2025.-

2) PRORROGA: el término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir de su vencimiento que operará el 4 de noviembre de 2025, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 4 de noviembre de 2035.

\$ 100 544282 Jul. 22

TRANSPORTE LOS LEALES SOCIEDAD
POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CONTRATO

SOCIOS: los Sres, DALMASSO CESAR ALEJANDRO, DNI 21.650.775, cuij 21650775-5, nacido el 23/10/1970, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Independencia 483, de la ciudad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe y MELLANO MAURO SEBASTIAN, DNI 31.823.929, CUIT: 20-31823929-1, nacido el 23/10/1985, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle independencia 108, de la ciudad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe y

FECHA DEL ACTA DE CONSTITUCION: 10 de abril de 2025.

DENOMINACION: "TRANSPORTE LOS LEALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"

DOMICILIO: Independencia n° 483 de la ciudad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACION: 10 años.

OBJETO SOCIAL:

La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de la prestación de servicios de transporte de automotor de cargas. Podrá realizar todas las operaciones comerciales, financieras, de servicio, de importación y exportación necesarias para cumplir con su objeto y a efectos de complementar y/o integrar las actividades que desarrolle. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: \$ 3.000.000 (pesos TRES MILLONES). DALMASSO CESAR ALEJANDRO \$1.500.000 y MELLANO MAURO SEBASTIAN \$1.500.000. ADMINISTRACION: La Administración y Representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio el Sr. DALMASSO CESAR ALEJANDRO. Cuando exista un único administrador titular designado, deberá designarse uno o varios administradores suplentes.

Se designa como Administrador titular de la sociedad a DALMASSO CESAR ALEJANDRO DNI 21.650.775, CUIT 20-21650775-5, nacido el 23/10/1970, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Independencia n° 108, de la ciudad de Chañar Ladeado, departamento Caseros,

provincia de Santa Fe

Se designa como Administradora suplente a MELLANO MAURO SEBASTIAN, DNI 31.823.929, CUIT 2031823929-1, nacido el 23/01/1985, soltero, argentina, comerciante, con domicilio en calle Independencia n° 108, de la ciudad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe.

La reunión de socios es el órgano de gobierno de la sociedad y se celebrará por convocatoria del administrador o los administradores.

FISCALIZACION: La sociedad prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el art. 55 LGS.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Ultimo día de marzo de cada año.

\$ 200 544365 Jul. 22

VILLACOR S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 6 de MAYO del 2025 se ha resuelto el cambio de domicilio de la sede social a la calle Tucumán 1007 Piso 2 Depto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 544306 Jul. 22

WHEELSEM S.A.S.

ESTATUTO

1) Se informa que el domicilio real del Socio JUAN PABLO MARCONI es California 163 de la ciudad de Armstrong, Pcia. De Santa Fe.

2) COMPOSICIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Administrador

Titular: LUCIANO DAMIÁN ARMOA, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 27.682.401 y de la C.U.I.T. 20-27682401-6, e-mail 1arinoa79 (mail.com)", de estado civil casado, de profesion empresario, con domicilio real en la calle Rivadavia 340 de la ciudad de Carcarañá. Administrador Suplente: JOSE ESTEBAN LEQUIO, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 27.690.211 y de la C.U.I.T. de la C.U.I.T. 20-27690211-4. e-mail "joselequio@hshortonargentina.com.ar", de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Saenz Peña 1486 de Villa Gobernador Gálvez, provincia

de Santa Fe. Representante Titular: LUCIANO DAMIÁN ARMOA, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 27.682.401 y de la C.U.I.T. 20-27682401-6, e-mail "larmoa79@gmail.com", de estado civil casado, de profesion empresario, con domicilio real en la calle Rivadavia 340 de la ciudad de Carcarañá. Rosario, 3 de julio de 2025.

\$ 100 544360 Jul. 22

WELSEAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 23 de junio del año 2025, los únicos socios de "WEL SEAL S.R.L.". CUIT N° 33-71483355-9, con domicilio en calle Rioja 44 de la ciudad de Capitán Bermúdez y domicilio electrónico infowelsealsrl.com, inscripta en el Registro Público de Comercio en Fecha: 16/04/2015, en la Sección Contratos, al Tomo 166, Folio 8701, N° 583, y su modificación inscripta en Fecha: 24/10/2016. en la Sección Contrato, al Tomo 167. Folio 29930, N° 1783: los señores MONDONI PABLO DIEGO, DNI N° 26.256.274, CUIJ N° 20-26256274-4, argentino, nacido el 4/02/1978. ocupación comerciante, soltero, domiciliado en Avda. San Martín 1085 Piso 3ero. Dpto. B de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico pablo.inondonb@iwelsealsrl.com y BARRERAS ZULMA ALICIA, DNI N° 6.358.575, CUIT N° 27-01358575-6, argentina, nacida el 15/12/1950, ocupación comerciante, divorciada del señor Pedro Angel Mondoni, según resolución judicial de fecha 06/12/1989, Folio 90, Oficio N° 733. del Registro Civil de Santa Fe, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, domiciliada en calle Belgrano 383 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico zolina.barreras@welsealsrl.com: decidieron por unanimidad:

1) Aumentar el capital social conforme a la cláusula quinta del Contrato Social por la suma de pesos tres millones catorce mil (\$3.014.000.-) representado por treinta mil cuarenta (30.140) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Pablo Diego Mondoni suscribe la cantidad de veinticuatro mil doce (24.112) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que representan pesos dos millones cuatrocientos once mil doscientos (\$2.411.200.-) y la socia Zulma Alicia Barreras suscribe la cantidad de seis mil veintiocho (6.028) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que representan pesos seiscientos dos mil ochocientos (\$602.800.-). Los socios integran el capital en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. Quedando el Capital Social constituido de la siguiente manera: [1 Capital Social se fija en la suma de pesos tres millones ciento treinta y cuatro mil (\$3.134.000.-) dividido en treinta y un mil trescientos cuarenta (31.340) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Pablo Diego Mondoni suscribe la cantidad de veinticinco mil setenta y dos (25.072) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que representan pesos dos millones quinientos siete mil doscientos (\$2.072.000.-) y la socia Zulma Alicia Barreras suscribe la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y ocho (6.268) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que representan pesos seiscientos veintiséis mil ochocientos (\$626.800.-). Los socios integran el capital en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos

años a contar desde la fecha del presente contrato.

2) Reconducir el contrato social de la sociedad que gira en la ciudad de Capitán Bermúdez bajo la denominación de "WELSEAL S.R.L.", por el termino de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de la reconducción. Que según contrato social de fecha 16 de enero de 2015 inscripto en Registro Público de Comercio en fecha 16/04/2015, en la Sección Contratos, al Tomo 166, Folio 8701, N° 583, se produjo el vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 16/04/2025, sin haberse resuelto ni solicitado, previo al vencimiento, la inscripción en el Registro Público de Comercio de la prórroga correspondiente.-

3) Ratificar la Sede Social en calle Rioja 44 de la ciudad de Capitán Bermúdez. Provincia de Santa Fe.

4) Ratificar la designación como Gerente de la sociedad al Sr MONDONI HECTOR JORGE. DNI N° 27.749.088, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social y su reconducción.

\$ 150 544317 Jul. 22

ARBOR SOLUTIONS S.R.L

CONTRATO

(CUIT 30-71548478-8), con domicilio en calle Santa Fe 1381, Piso 1° "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, NOTIFICA que, ante el Registro Público, se ha radicado el Expediente: ARBOR SOLUTIONS S.R.L. s/ CESION DE CUOTAS / RETIRO E INGRESO DE SOCIO / RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTES / PRORROGA AL 29/11/2066 (50 AÑOS) / TR: \$. CUIJ 21-05543751-0, y a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 10°, apartado b), inciso 1°, de la Ley N° 19.550, procedemos a informar:

Que según surge del Acta de fecha 03 de Febrero de 2025:

1.1.- El Sr. Ricardo Daniel Campos, titular de veinte mil (20.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10,00.-) cada una, cedió y transfirió la totalidad de las mismas, por el importe de \$ 8.000.000,00.

1.2.- Los cesionarios fueron: el Sr. Matias Ezequiel Yakimovsky, adquirió cantidad de catorce mil (14.000) cuotas, de valor nominal pesos diez (\$ 10,00.-) cada una, siendo que el precio convenido por la cesión, la suma de pesos cinco millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 5.600.000,00.-). Y a la Sra. Cecilia Alba, la cantidad de seis mil (6.000) cuotas, de valor nominal pesos diez (\$ 10,00.-) cada una, siendo que el precio convenido por la cesión, la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 2.400.000,00.-). 1.3.- Composición actual del Capital Social: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-) divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MATÍAS EZEQUIEL YAKIMOVSKY suscribe treinta y cuatro mil (34.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos cuarenta mil (5 340.000.-) y CECILIA ALBA seis mil (6.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.)"

II.- El Sr. Ricardo Daniel Campos, renunció al cargo de Gerente, renuncia que fue aceptada. Asimismo, fue designada como socia Gerente la Sra. Cecilia Alba, quedando en consecuencia, como Socios Gerentes en forma indistinta, los Sres. Matias Ezequiel Yakimovsky y Cecilia Alba.

III.- Se reformó el Contrato Social, al prorrogar el plazo del mismo. Resultando la redacción de dicha cláusula la siguiente: "ARTICULO TERCERO: DURACIÓN. El término de duración se fija en cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público".Rosario, 03 de Julio de 2025.

\$ 200 544451 Jul. 22

AGROPECUARIA MAYORAZ HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Denominación: AGROPECUARIA MAYORAZ HNOS, S.R.L.

Fecha Constitución: 23/06/2025

Plazo de duración: 60 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Socios: Jorge Alfredo Mayoraz, argentino, nacido el 21 de junio de 1985, D.N.I 31.787.008, CUIT 20-31787008-7, Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con Julia Fernández Bussy, con domicilio en calle Mendoza N° 99 Piso: 7, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Gonzalo Javier Mayoraz, argentino, nacido el 21 de junio de 1988, D.N.I. 33.961.470, CUIT 23-33961470-9, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Sofía Royere, con domicilio en calle Mendoza N° 99 Piso: 7, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Valentina Mayoraz, argentina, nacida el 26 de junio de 1990, D.N.I 35.022.486, CUIT 27-35022486-1, Administradora en gestión de empresas, casada en primeras nupcias con Martin Federico Lastra, con domicilio en calle Mendoza N° 99 Piso: 7, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: mediante la explotación integral en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, en campos propios o de terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cria, reproducción, engorde, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de la producción; y servicio de fletes de cereales a granel, servicios de fletes de animales, acopio de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, b) SERVICIOS: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; el asesoramiento técnico y agropecuario en todo lo concerniente a la producción agropecuaria.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.00000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.00000) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: Jorge Alfredo Mayoraz suscribe dos mil (2.000) cuotas que representan la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.00000), Gonzalo Javier Mayoraz suscribe dos mil (2.000) cuotas que representan la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.00000) y Valentina Mayoraz suscribe dos mil (2 000) cuotas que representan la suma de pasos dos millones (\$ 2.000.00000). Los socios integran en este acto y en efectivo la suma de pesos un millón quinientos mil (\$150000000) equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4 500.00000), representante del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro de los dos años de la fecha de contrato.

Administración y Representación: La administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a

cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/a a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social AGROPECUARIA MAYORAZ HNOS. S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por .intermedio de sus gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad.

Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios Celebrar contratos de seguros, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por si o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Designación de Administradores: Conforme el artículo sexto del Contrato Social de AGROPECUARIA MAYORAZ HNOS. S.R.L, se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente a Jorge Alfredo Mayoraz, argentino, nacido el 21 de junio de 1985, D.N.I 31.787.008, CUIT 20-31787008-7, Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con Julia Fernández Bussy, con domicilio en calle Mendoza N° 99 Piso: 7, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el del art. 55 LGS.

Sede Social: García del Cossio 2198 bis, Lote 71, Palos Verdes Country Club y Barrio Cerrado, ciudad de Rosario.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 200 544427 Jul. 22

AL4 SISTEMAS DE ALUMINIO SRL

CESION DE CUOTAS

Socios: NICOLAS MARTIN RUGGIERO apellido materno Marquez, de nacionalidad argentino, DNI N° 29.953.742, CUIT W2-0-29953742-1, con domicilio real en calle maza 1381 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 7/01/1983,; EDILIZIA S.A inscrita en el Registro Público de Comercio en Estatutos bajo el T°96 F° 4637 y N° 218 en fecha 1/04/2015 en calidad de Presidente del Directorio, según consta en acta de designación de autoridades de fecha 16-11-20 inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Estatutos al T° 102 F° 6450 N° 1069, acta de Constitución, inscrita en el Registro Público de Rosario, en T° 165 F° 8527 y N° 515 de fecha 93 de Abril del año 2014, Modificación inscrita en Contratos al T1-66 F° 28447 N° 1848 de fecha 22/10/2015 y siguientes.

Denominación Social: AL4 SISTEMAS DE ALUMINIO SRL

Plazo: Pilar uno SRL tiene un plazo de duración de treinta años a partir del 22/11/2021 venciendo el mismo el 21/11/2051.

Fecha instrumento de la cesión de cuotas: 6.12.2024

Capital Social - Cesión de cuotas: En virtud de la cesión de cuotas, El Sr. Matías Martin Picerni es titular de mil (1000) cuotas sociales de AL4 SISTEMAS DE ALUMINIO SRL, de valor nominal cien pesos (\$100) cada una, que en su conjunto son representativas del veinticinco por ciento (25 %) del Capital Social VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, al socio NICOLAS MARTIN RUGGIERO, / la cantidad de mil (1000) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100) cada una, que en su conjunto son representativas del veinticinco por ciento (25 %)

Atento la cesión efectuada, la cláusula Quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,) dividido en cuatro mil (4,000 cuotas) de Cien Pesos (\$100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: EDILIZIA S.A suscribe Vos Mil (2.000) cuotas de Cien Pesos cada una, o sea Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00) el Sr. NICOLAS MARTIN RUGGIERO suscribe Dos Mil cuotas (2.000) cuotas de Cien pesos cada una, o sea pesos Doscientos Mil (\$200.000,00),Administración: Conforme la cláusula Sexta del Contrato Social, la administración y dirección de la sociedad esté. a cargo del Sr. Nicolas Martin Ruggiero DNI N° 29.953.742 en carácter de socio gerente, por todo el ejercicio que dure el presente contrato. Cierre de ejercicio:31

de enero de cada año.

\$ 100 544411 Jul. 22

A GENTIL AUTOELEVADORES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se comunica que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 24/04/2024 según Acta N° 18 y según Acta de Directorio N° 52 del 25/04/2024, se ha procedido al nombramiento de un nuevo Directorio, el que queda constituido: PRESIDENTE: Alberto Hermínio GENTILI, DNI N° 12.222.885 y DIRECTOR SUPLENTE: Ana María MUJICA, DNI N° 12.222.778, todos con domicilio en la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe y con mandato hasta el 30/04/2027.

\$ 100 544393 Jul. 22

BINFAMILY SRL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los auto3 caratulados “BINFAMILY SRL s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES CUIJ: 21-05216636-2, Nro. de Expediente 102512025 que se tramitan por ante el Registro Público con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por medio de acta de reunión de socios celebrada en fecha 20/06/2024 los Sres. Socios resuelven otorgar por otro periodo igual el Sr. Real Guillermo Raúl en carácter de socio gerente. Quedando conformada la Gerencia de la siguiente manera: SOCIO GERENTE: Real Guillermo Raúl, de apellido materno Ortiz, argentino, casado, fecha de nacimiento 08 de noviembre de 1960, de profesión comerciante, domiciliado en el Barrio Aires del Llano dala ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, DNI N 14.082.532, CUIT: 20-14082532-9.

\$ 100 544444 Jul. 22

DIBERPA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) FECHA DE LA RESOLUCION DE LA SOCIEDAD QUE APROBO LA DESIGNACION DE DIRECTORES: 20 de mayo de 2025.

2) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: señor Carlos Adrián Palitta, DNI: 21.414.012. Director Suplente: señor Gabriel Andrés Palitta, DNI: 22.129.951. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 100 544425 Jul. 22

EL PREDIO SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EL PREDIO SERVICIOS S.R.L. S/ Constitución De Sociedad, Expte, Nº 2048 Año 2025, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber la publicación del presente edicto: 1) Socios: Gustavo Lescano, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el 20 de septiembre de 1976, de apellido materno Mantovani, con domicilio real en calle Arenales 574 de la localidad de Alvarez,, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.410.471, CUIT Nº20-25410471-0 y el Sr. Javier Oscar Vitelli, argentino, soltero, productor agropecuario, mayor de edad, nacido el 17 de abril de 1980, de apellido materno Governorator, con domicilio real en calle Bv Belgrano 228 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 27.786,307, CUIT 20-27786307-4.

2) Fecha del instrumento de constitución: 01 de abril de 2025.

3) Denominación social: EL PREDIO SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Calle Arenales 574 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades, a saber: 1) servicios de clasificación, almacenamiento y depósito de granos y legumbres; 2) preparación y molienda de legumbres y cereales en general; 3) venta al por menor y mayor de cereales y oleaginosas; 4) comercialización y/o fraccionamiento de productos y subproductos agrícolas; y 5) la exportación e importación de productos agropecuarios tales como granos, cereales, oleaginosas y legumbres; en forma directa o con intervención de terceros.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES (\$3.000.000-) divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una.

7) Administración, Dirección y representación: La administración, dirección y representación de la

sociedad estará a cargo de Javier Oscar Vitelli, quien es nombrado socio gerente según cláusula sexta del Contrato Social.

8) Fiscalización: A cargo de cada uno de los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Rosario, julio 2025.

\$ 100 544458 Jul. 22

GARRO FABRIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dra. María Julia Petracco, en los autos GARRO FABRIL S.A S/Designacion De Autoridades, CUIJ 21-05795730-9, se dispuso por Resolución de fecha 02/07/2025 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 117 del 23 de abril de 2025 y Acta d Directorio N° 414 del 23 de abril de 2025, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: MONICA LILIANA GARRO, D.N.I. N° 17.075.446, CUIT N° 2717075446-3 domiciliada en calle Ituzaingo 164 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 08/07/1964, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Héctor Daniel Pioltino; VICEPRESIDENTE: ANALÍA MALISA GARRO, D.N.I. N° 18.001.649, CUIT N° 27-18001649-5, domiciliado en calle Roca 547 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 05/06/1966, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Ramón Rebora; DIRECTOR TITULAR: DELIA ENRIQUETA CENA, DNI N° 00.669.746, CLIIT N° 27-00669746-7, domiciliada en calle Roca 572 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 04/01/1938, de nacionalidad argentina y de estado civil viuda; DIRECTOR SUPLENTE: RUBEN ORLANDO GRASSI, DNI N° 6.141.040, CUIT N° 20-06141040-7, domiciliado en calle Los Andes 34 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 14/06/1945, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Ángela Ana María Martinez.

\$ 100 544466 Jul. 22

LEKIGOS SA

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber:

- Que en fecha 26 de marzo del 2024, por Asamblea General Extraordinaria, de carácter Unánime, se resolvió por unanimidad, reforma parcial del estatuto social en su artículo 161 del contrato social de LEKIGOS SA, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo Décimo Sexto: El ejercicio comercial cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme la disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea PUEDE modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la inspección General de Personas Jurídicas. Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) el 5% hasta alcanzar el 20% del Capital Social suscrito, para Fondo de Reserva Legal; b) remuneraciones del Directorio; c) a dividendos de acciones ordinarias con prioridad de los acumulados impagos, d) el saldo, en todo o en parte, a Fondo de Reserva Facultativa o de Previsión, o a cuenta nueva o al destino que la Asamblea determine. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

\$ 200 544389 Jul. 22

INDUSOIL SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesta en autos caratulados INDUSOIL SERVICIOS S.R.L." 5/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte. 2517/2025, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: "INDUSOIL SERVICIOS S.R.L." FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 11.06.2025. SOCIOS: VAMILE ANDREA DI RIENZO, argentina, DNI No 32.984.2561 CUIT 27-32984256-3, de profesión abogada, soltera, nacida el 21 de junio de 1987 y con domicilio en calle San Carlos 420 de esta ciudad y PABLO SEBASTIAN PATRICELLI, argentino, DNI No 28.126.579, CUIT 20-281265793, comerciante, soltero, nacido el 22 de mayo de 1980 y con domicilio en San Carlos 420 de esta ciudad. DURACIÓN: Su duración es de 50 (cincuenta) años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: 1) Reciclamiento y recupero de aceites para uso industrial. 2) Fabricación, montaje, estudio, proyecto, dirección, ejecución, mantenimiento y automatización de instalaciones eléctricas, mecánicas y estructuras metálicas y sus sistemas complementarios. 3) Alquiler y flete de maquinarias y equipos de obras de ingeniería. 4) Realización y mantenimiento de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras viales, hidráulicas, energéticas, de comunicaciones, edificios, barrios o urbanizaciones, construcciones industriales y obras de ingeniería y arquitectura en general, contratando personal habilitado para dicha tarea. 5) la compra, venta, permuta, construcción, ampliación o refacción de bienes muebles o inmuebles, con excepción del corretaje inmobiliario. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTOS MILLONES (\$ 5.000.000) dividido en cinco mil (5000) cuotas de MIL PESOS (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: YAMILE ANDREA DI RIENZO, TRES MIL (3000) cuotas que representan PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000 y PABLO SEBASTIAN PATRICELLI, DOS MIL (2000) cuotas que representan PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-). DIRECCION y ADMINISTRACIÓN: será ejercida por YAMILE ANDREA DI RIENZO, DNI 32.984.256 como Gerente. FISCALIZACION: Todos los socios. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año. SEDE SOCIAL: Ruta 25 km 8,9; Unidad 48

Parque Industrial San Lorenzo de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. PUBLIQUESE POR UN DIA. Rosario, 04 de julio de 2025.

\$ 100 544410 Jul.22

NOVE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1. SOCIOS: SERGIO DANIEL CARASSAI, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de abril de 1961, comerciante, casado en primeras nupcias con María Gabriela Lionetti, DNI 14.403.263, CUIT 20-14403263-3, con domicilio en calle Catamarca 232 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico sergiocarassai@gmail.com y GUSTAVO GABRIEL CARASSAI, de nacionalidad argentino, nacido 27 de marzo de 1963, comerciante, de estado civil viudo, DNI 16163.520, CUIT 20-16163520-1, con domicilio en calle Manzana B Casa 31 Barrio Acindar, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico boya366deportes@gmail.com.

2. FECHA DE MODIFICACION: 25/06/2025.

3. CAMBIO DE DOMICILIO: CLAUSULA SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad-tendrá su domicilio legal en calle Catamarca 232 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, o en donde el futuro resuelva trasladarlo sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier parte del país, como así

también instalar sucursales, agencias, depósitos y nombrar representantes.

\$ 200 544387 Jul. 22

PLUS ULTRA AMARRES S.A

ESTATUTO

FECHA DEL ACTO: 28 días del mes de junio de 2024-

Aumento del capital social.: Se resuelve aumentar el capital social a la suma de \$ 85.000.000, aumentándolo en la suma de \$ 850000000. Ampliación del Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: explotación de todo tipo de embarcaciones fluviales, lacustres o de ultramar, de bandera nacional o extranjera, para la prestación de servicios conexos portuarios y marítimos, incluyendo amarre y desamarre de buques, transporte de pasajeros, cargas,

provisiones, limpieza de tanques y/o bodegas, reparaciones, asistencia a terminales portuarias, buques y demás artefactos navales; embarque y desembarque de prácticos, tripulación; oficiar como armadores, agentes marítimos, administradores de buques o representantes de compañías o líneas de navegación o transporte fluvial, marítimo, terrestres o líneas aéreas nacionales o extranjeras; contratistas de carga y descarga, estibajes, fleteros, barranqueros, depositarios, proveedores navales o aéreos, locación y fletamentos de buques o aeronaves y todo otro servicio relacionado; construcción, adquisición, transferencia, arrendamiento y explotación de obras en puertos y aeropuertos, diques, muelles, gruas, hangares, artefactos navales de toda índole y medios de transporte de toda ase; representantes de empresas de transporte de cualquier medio, para la reserva y venta de pasajes en general. Servicios de retiro y traslado por medios fluviales y/o terrestres de residuos líquidos de hidrocarburos; lavado y raschinaje de tanques y bodegas de buques; tratamiento de agua de lastre de buques; limpieza de tanques y/o bodegas; reparaciones navales; taller; astillero.

Duración de los directores: Se aumenta el plazo de duración del Directorio a tres ejercicios; La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Silos restantes directores titulares pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales.

7 Sede Social: En calle Alberdi Nº. 4015, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Rosario, 04 de julio de 2025.

\$ 100 544433 Jul. 22

SANATORIO GARAY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "SANATORIO GARAY SOCIEDAD ANÓNIMA S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" Expte. CUIJ 21-05215214-0

de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la nueva designación de autoridades de SANATORIO GARAY SA. según Acta de Asamblea General Ordinaria del 1 de octubre de 2024 y Acta de Directorio de fecha 2 de octubre de 2024, quedando el mismo integrado del siguiente modo: Presidente: Ricardo Néstor Gueseloff, argentino, apellido materno Perman, D.N.I. 6.467.201, CUIT: 20-08467201-8, nacido el 17 de Febrero de 1951, Bioquímico, casado, domiciliado en calle Defensa Nº 6950 de la ciudad de Santa Fe. Vicepresidente: Emilio Moreno, argentino, apellido materno Garategui D.N.I.14.113.868, GUIT: 20.14113868-6, nacido el 10 de Abril de 1961, médico, casado, domiciliado en calle los Jazmines N 2843, San José de Rincón, Provincia

de Santa Fe. Secretario: Raúl Moreno, argentino, apellido materno Paleff, D.N.I, 20.167.136, CUIT:20-20167136-2 nacido el 22 de Octubre de 1968, Médico, casado, domiciliado en calle Monseñor Zazpe Nº2575, de la ciudad de Santa Fe.

Vocal Titular: Marcelo Carien, argentino, apellido materno Busaniche, D.N.I. .4 16.867.509, CUIT: 20-16867509.8, nacido el 8 de Diciembre de 1963, Médico, casado, domiciliado en Club de Campo "EL Paso" de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, Vocal Suplente Primero: Guillermo Luis Iturraspe, argentino, apellido materno Buteler, D.N.I. 21.422.880, CUIT: 20-21422880-8, nacido 25 de enero de 1970, Médico, casado, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 1383, de la ciudad de Santa Fe.

Vocal Suplente Segundo: Pablo Leonardo Nepote, argentino, apellido materno Huber, D.N.I. Nº: 22.961.201, CUIT: 20-22961201-9, nacido el 10 de Noviembre de 1972. Médico, casado, domiciliado en calle Junin Nº 2779 de la ciudad de Santa Fe. Vocal Suplente Tercero: Matias Javier Serrao, argentino, de apellido materno Reutemann, DNI 17.205.691, CUIT: 20-17205691-2, nacido el 20 de abril de 1965, médico, divorciado, domiciliado en Los Mepenes Nº 6456 de la localidad de Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe,

Vocal Suplente Cuarto: Gastón Lucas Giordano, argentino, apellido materno Buracco, D.N.I. 21.419.400, CUIT: 20-21419400-8, nacido el 15 de Marzo de 1970, Médico, divorciado, domiciliado en calle Obispo Príncipe Nº 753 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe. Piana, secretaria.

\$ 150 544407 Jul. 22

3G SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES

Y PORTUARIOS S.R.L

CONTRATO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 30 de junio de 2025 se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación "3G SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES Y PORTUARIOS S.R.L " con una duración de 30 años desde su inscripción en el Registro Público. SOCIOS: JUAN ENRIQUE GÓMEZ, argentino, con numero de dni 24.609118, con número de CUIT: 20- 24609118-9, nacido el día 1910411975, de profesión plomero gasista, de estado civil casado, con domicilio en calle Potalivo 49, de la localidad de Andino, MATÍAS ROMÁN GENOVESE, argentino, con numero de DNI 31.024.688, C.U.I.T: 20-31024688-4, nacido el día 04108184, de profesión oficial montador mecánico, de estado civil casado, con domicilio en calle Lisandro de la torre 229, Pueblo Andino; ¡TALO GIOVANARDI, argentino, con numero de DNI: 32.917.664, nacido el día 2510511987 con número de cuit: 23-32.917.664-9, con domicilio en calle Colectora ruta provincial 26 s,1678 de pueblo andino, de estado civil soltero, de profesión comerciante.OBJETO,La prestación de servicios en el área de la construcción, montaje y mantenimiento industrial, orientados a brindar soluciones integrales a empresas del sector. Fabricación, reparación y montaje —en taller y en obra— de estructuras metálicas y componentes industriales, incluyendo conductos, tanques, recipientes, tolvas, ciclones, válvulas, piezas especiales para transporte de materiales, sistemas de ventilación y cañerías industriales. Incluyendo también la fabricación de bateas metálicas, bridas especiales tipo lao join, frenos antidesgaste, y otros componentes específicos requeridos en la industria del transporte, almacenamiento y procesamiento de materiales. El desarrollo de trabajos de calderería, herrería industrial, soldaduras especiales y estructuras metálicas a medida, así como la fabricación de chapas conformadas, cilindros metálicos y otras piezas para usos industriales y constructivos, ya

sea de forma estándar o personalizada. También podrá realizar cortes, plegados, moldeados y mecanizados de chapas, metales y materiales afines, así como ofrecer servicios de mecanizado, ajuste y terminación superficial de piezas industriales. La sociedad podrá realizar todas las actividades comerciales, industriales, financieras, de representación, importación y exportación que resulten complementarias o conexas con su objeto principal, incluso la compra y venta de insumos, herramientas, equipos, maquinarias y bienes de capital, así como su alquiler o leasing, siempre que no se encuentren prohibidas por la normativa vigente o requieran autorización especial. El CAPITAL social se fija en la suma de PESOS DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.200.000).- Dividido en sesenta (60) cuotas partes de \$53.333 pesos cada una. La ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la sociedad estará a cargo de los socios JUAN ENRIQUE GÓMEZ, MATÍAS ROMÁN GENOVESE E ÍTALO GIOVANARDI, quienes serán designados administradores titulares, por tiempo indeterminado y con facultades indistintas. FISCALIZACIÓN. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 200 544391 Jul. 22

VERDEMETAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1 Fecha del Instrumento: Rosario, 25 de Noviembre de 2024.

2. Denominación social: VERDEMETAL S.R.L.

- Cesión de cuotas: EL CEDENTE, CRISTIAN GUSTAVO CASTELLANOS cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que en la actualidad tiene y le pertenecen en la Sociedad VERDEMETAL S.R.L., las quince mil (15000.-) cuotas de Capital Social -de libre disponibilidad ya que no reconocen embargo o gravamen alguno- a favor de los CESIONARIOS, CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ NIELSEN la cantidad de seis mil (6000.-), a FACUNDO ENRIQUE RODRIGUEZ NIELSEN la cantidad de tres mil (3000.-), a MARINA ANDREA RODRIGUEZ NIELSEN la cantidad de tres mil (3000.-) y a SEBASTIAN NICOLÁS RODRIGUEZ NIELSEN la cantidad de tres mil (3000) El precio de esta cesión se pacta en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), abonando los cesionarios CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ NIELSEN la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), FACUNDO ENRIQUE RODRIGUEZ NIELSEN la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-), MARINA ANDREA RODRIGUEZ NIELSEN la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y SEBASTIAN NICOLÁS RODRIGUEZ NIELSEN la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) al cedente CRISTIAN GUSTAVO CASTELLANOS en este acto y en efectivo.

- Datos completos de los nuevos socios: FACUNDO ENRIQUE RODRIGUEZ NIELSEN, argentino, fecha de nacimiento 19 de Julio de 1992, soltero, DNI 367426963 CUIL 23-36742696-9, domiciliado en calle Azcuénaga 8475, de la ciudad de Rosario, MARINA ANDREA RODRIGUEZ NIELSEN, argentina, fecha de nacimiento 13 de Enero de 1995, soltera, DNI 38599514 CUIL 2738599514-3 domiciliada en calle Azcuénaga 8475, de la ciudad de Rosario y SEBASTIAN NICOLÁS RODRIGUEZ NIELSEN argentino, fecha de nacimiento 08 de Abril de 2002, soltero, DNI 43842422, CUIL 23-43842422-91 domiciliado en calle Azcuénaga 8475, de la ciudad de Rosario

- Que a contar desde el día de celebración de esta cesión, la cedente se retira de las Sociedad

VERDEMETAL S.R.L. cesando en calidad de socio y renunciando a su designación como socio gerente.

\$ 200 544472 Jul. 22

DON PACIFICO S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: DON PACIFICO S.R.L. s /TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR SUCESION MARCHETTI, ARNALDO, Expte. N°21-05541895-8, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, para poner en conocimiento que en los autos caratulados: "MARCHETTI ARNALDO EVARISTO SI DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25656303-4 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, juzgado vacante, Secretaría del Dr. Darío Malgeri, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir la cantidad de 6250 (seis mil doscientos cincuenta) cuotas de Capital social de la sociedad "DON PACIFICO S.R.L." que correspondían al fallecido Don Arnaldo Evaristo; Marchetti, en favor de LENA NILDA PRAVATO, de nacionalidad argentina, DNI 0.744.424, CUIT 27-00744424-4, nacida el 22 de Octubre de 1935, de estado civil viuda, jubilada, con domicilio electrónico en mirta333@hotmailcom, con domicilio real en calle San Nicolás 467 de la localidad de Sargento Cabral, provincia de Santa Fe; la cantidad de 3125 (tres mil ciento veinticinco) cuotas del capital social en favor de SILVIA JOSEFA MARCHETTI, de nacionalidad argentina, DNI.14.458.497, CUIT 27-14458497-5, nacida el 20 de Enero de 1962, de estado civil viuda, comerciante, con domicilio electrónico en drdiegocolomino@gmail.com, domiciliada en calle Santiago del Estero 723 de la localidad de Santa Teresa, Santa Fe,; y la cantidad de 3125 (tres mil ciento veinticinco) cuotas del capital social en favor de MIRTA MERCEDES MARCHETTI, de nacionalidad argentina, DNI 13.871.209, CUIT 27-13871209-0, nacida el 28 de Noviembre de 1959, de estado civil divorciada, comerciante, con domicilio electrónico en mirta333@Hotmail.com, con domicilio real en calle San Nicolás 477 de la localidad de Sargento Cabral, Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 100 544469 Jul. 22

CN CARPINTERIA S.A.S.

ESTATUTO

Fecha-de-constitucion: 14 de mayo de 2025.

Socios: Pablo Miguel Capeletti, de nacionalidad argentino. DNA. N°32.287.536, CUIT N° 20-322i7536-4. nacido el 17 de mayo de 986, estado civil soltero, de profesión carpintero, con

domicilio en calle Centenario 25\$. de la ciudad de Rosario, y Ezequiel Natale, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 31.986.493, CUI1' N° 20-31986493-9, nacido el 1 de enero de 1985. estado civil soltero, de profesión carpintero, con domicilio en calle Entre Ríos 5414, de la ciudad de Rosario.

Denominación de la sociedad: CN CARPINTERIA S.A.S. Duración: 30 años desde la inscripción.

Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera; instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística y venta al por menor de muebles para el hogar. artículos de mimbre y corcho. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: \$ 700.000 (pesos setecientos mil), representado por 700.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una.

Administración y representación: la administración estará a cargo de uno a cinco personas humanas, Socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso (le ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano (le fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Cuando la administración friera plural mayor de tres, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes: El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad (le los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio social: último día de diciembre de cada año. Órgano de administración:

Titular: Pablo Miguel Capeletti. D.N.I. N° 32.287.536.

Suplente: Ezequiel Natale, D.N.I. N° 31.986.493.

Sede social: Centenario 255 de Rosario.

\$ 400 544453 Jul. 22

GAMBER TECH S.A.

ESTATUTO

1. Accionistas, Alberto Osvaldo Cambertoglio, DNI N° 14.206.120. CUIT: 20-14206120-2, argentino, nacido el 15 de octubre de 1960, casado en primeras nupcias con Adriana Mabel Del Carlo, Técnico en Higiene y Seguridad, correo electrónico: gambertoglio@gmail.com domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 5549, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; Nicolás Ezequiel Gambertoglio, DNI N° 34.889.618, CUIT 20-34889618-1, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1989, casado en primeras nupcias con Paula Daniela Peña, comerciante correo electrónico: gambertoglion@gmail.com

domiciliado en calle Catamarca 3419, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Federico Javier Gambertoglio. DNI N° 37.154.242, CUIT 20-37154242-7, argentino, nacido el 10 de Noviembre de 1992, soltero, comerciante, correo electrónico: fgambertoglio@hotmail.com domiciliado en calle Río de Janeiro 634 4° B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe,

2. Fecha de constitución: 26 DE Febrero 2025

3. Denominación: "GAMBER TECH S.A."

4. Domicilio: calle Catamarca 3419 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto; a) Venta por mayor y menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio, video y comunicaciones y telefonía.- b) Venta por mayor y menor de equipos periféricos, accesorios y programas informáticos e) Venta al por mayor y menos de maquinarias y equipos de control y seguridad. d) Venta por mayor y menor en comisión o consignación de mercaderías. e) Servicios de gestión y logística para el transporte de mercadería, incluido como punto de distribución, Guarda y depósito de mercadería de terceros.

6. Plazo: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro público

7. Capital: \$ 30.000.000 (pesos treinta millones).

8. El directorio: Presidente: GAMBERTOGLIO ALBERTO OSVALDO. Director Suplente a: NICOLAS EZEQUIEL CAMBERTOGLIO, cuyos datos personales de ambos figuran en el Apartado 1. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales t.o. 1984.

9. Representarán a la sociedad el Presidente y sus directores quienes actuarán en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

10. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, con un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 11 (once) quienes durarán 3 (tres) ejercicios en sus funciones. La asamblea deberá designar obligatoriamente directores suplentes en igual número de los directores titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran.

11. El ejercicio anual cerrara los días 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 544434 Jul. 22

LOA S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

LOA S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Fuerte. Cambio de domicilio y jurisdiccion, al Registro Público de Rosario.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del CONTRATO SOCIAL: 17 de junio de 2025.

Prorrogar el Plazo de Duración de la Sociedad: desde la fecha de Vencimiento hasta el 31 de julio de 2035.

Aumentar el Capital Social de \$ 150.000. a \$ 4.000.000.

Duracion: La Sociedad tiene plazo de Duración hasta el 31 de julio de 2035.

Capital: El Capital Social es de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos). dividido en 1.000.000 de cuotas sociales de valor nominal \$ 1 cada una, que los socios suscriben: MARIA ALEJANDRA ARTHUR posee la propiedad de 1.000.000 de cuotas de Capital Social de \$ 1 valor nominal cada una o sea \$ 1.000.000 (un millón de pesos); en la siguiente forma: la plena propiedad de 500.000 cuotas o sea \$ 500.000, y la nuda propiedad de 500.000 cuotas o sea \$ 500.000, y LUIS OSVALDO ARTHUR y BLANCA BETIS MARIA LUCIANI, el usufructo de por vida de 500.000 (quinientas mil) cuotas de Capital Social. FABIANA CLAUDIA ARTHUR posee la propiedad de 1.000.000 de cuotas de Capital Social de \$ 1 valor nominal cada una o sea \$ 1.000.000 (un millón de pesos); en la siguiente forma: la plena propiedad de 500.000 cuotas o sea \$ 500.000, y la nuda propiedad de 500.000 cuotas o sea \$ 500.000, y LUIS OSVALDO ARTHUR y BLANCA BETIS MARIA LUCIANI, el usufructo de por vida de 500.000 (quinientas mil) cuotas de Capital Social. CARINA VALERIA ARTHUR posee la propiedad de 1.000.000 de cuotas de Capital Social de \$ 1 valor nominal cada una o sea \$ 1.000.000 (un millón de pesos); en la siguiente forma: la plena propiedad de 500.000 cuotas o sea \$ 500.000, y la nuda propiedad de 500.000 cuotas o sea \$ 500.000, y LUIS OSVALDO ARTHUR y BLANCA BETIS MARIA LUCIANI, el usufructo de por vida de 500.000 (quinientas mil) Cuotas de Capital Social. y MARIA GISELA ARTHUR posee la propiedad de 1.000.000 de cuotas de Capital Social de \$ 1 valor nominal cada una o sea \$ 1.000.000 (un millón de pesos); en la siguiente forma: la plena propiedad de 500.000 cuotas o sea \$ 500.000, y la nuda propiedad de 500.000 cuotas o sea \$ 500.000, y LUIS OSVALDO ARTHUR y BLANCA BETIS MARIA LUCIANI, el usufructo de por vida de 500.000 (quinientas mil) cuotas de Capital Social.

\$ 400 544382 Jul. 22

LA CANDELARIA SRL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la jueza en el Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados, La Candelaria SRL s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. 762/25, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art 60 Ley 149.550. Por Reunión de Socios celebrada el 09 abril de 2025, se procedió a renovar el cargo de Socio Gerente.

GERENTE: Baltazar Luis Madel, DNI 22.961.477, CUIT: 20-22961477-1, Argentina, casado, veterinario, fecha de Nacimiento 20 de febrero de 1973, domiciliado en calle Juan XIII nro 1064, de Gobernador Candloti, Pcia. de Santa Fe.

\$ 100 544475 Jul. 22

MV SERVICIOS DE LIMPIEZA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de MV SERVICIOS DE LIMPIEZA S.R.L de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: VALENCIA, MANUEL, argentino, nacido el 18/12/1987 titular del DNI N° 33.318.499, CUIT N° 20-33318499-1, empresario, soltero, domiciliado en Pje. Gomensoro 1570 de la ciudad de Rosario y FERNANDEZ, ANA CARMEN, argentina, nacida el 26/04/1988, titular del DNI N° 33.666.320, CUIT N° 27-33666320-8, empresaria, soltera, domiciliada Av. Vacri 7091 de la ciudad de Ibarlucea

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de Junio de 2025.

3) Denominación: MV SERVICIOS DE LIMPIEZA S.R.L.

4) Domicilio: CORRIENTES 1291 Piso 01 Departamento 01, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de limpieza para particulares y empresas.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una valor nominal, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio VALENCIA, MANUEL suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000)

y la socia FERNANDEZ, ANA CARMEN suscribe un mil quinientas (1500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, y el saldo de pesos dos millones doscientos cincuenta mil se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de 24 meses contados desde la fecha del presente instrumento.

8) Dirección y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

Se resuelve por unanimidad designar como socios gerentes al Sr. VALENCIA, MANUEL DNI 33.318499 y a la Sra. FERNANDEZ, ANA CARMEN DNI 33.666,320.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Abril de cada año.

\$ 300 544402 Jul. 22

METALURGICA FABRILUK S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa:

1. Socios: LUCAS DAMIÁN PARÁTORE, argentino. DNI N° 43.428.219, CUIJ N° 20-43428219-6, nacido el 05 de septiembre de 2001, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Brandoni N° 2118, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y BRIAN FERNANDO PARATORE, argentino. DNI N° 38 595.544, CUIT N° 20-38595544-9, nacido el 02 de Noviembre de 1994, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Brandoni N° 2118, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 29 de Mayo de 2025

1 Denominación de la Sociedad: METALURGICA FABRILUK SRL

4. Domicilio: España N° 5463 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, reparación, reformas e instalación de máquinas para la industria alimenticia y primaria h) Comerciales: compraventa, permuta, consignación, Comisión, mandato, representación y franquicias de vehículos, máquinas, motores, equipos o herramientas, mecánicas, eléctricas, hidráulicas, electrohidráulicas, electromecánicas o a combustión, autopropulsadas, de empuje o manuales, especialmente de máquinas y vehículos agro-industriales y automotores: auto y tracto partes, repuestos y accesorios en general de toda clase de vehículos, maquinarias, motores,

equipos o herramientas c) Logística: Transpone y distribución de mercaderías, logística comercial, depósito, almacenamiento d) Importación y exportación: máquinas para la industria alimenticia y primaria, repuestos y accesorios en general para toda clase de maquinarias, motores, equipos y herramientas.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de Pesos Tres Millones 53.000.000). dividido en doce mil (30.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) LUCAS DAMIAN PARATORE. suscribe quince mil (15.000) cuotas, por un total de pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000), integrando en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) y el saldo se integrará el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requieran h) BREAN FERNANDO PARATORE, suscribe quince mil (15.000) cuotas, por un total de pesos Un Mil Quinientos Mil (\$ 1.500.001), integrando en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) y el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen

8. Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios, por el término de tres (3) años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminados 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley, 5.965/63. 3-La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. Se designa como GERENTE, por unanimidad en el acto de constitución, a la siguiente Persona : BRIAN FERNANDO PARATORE quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta (5º) del Contrato social.

Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por si mismos y/o por terceros pudiendo exigirse entre si, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad en virtud del artículo 55 de la Ley N° 19550,

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el GERENTE de la Sociedad.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$500 544442 Jul. 22

TECPOINT SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el día 12 de Mayo de 2014 por resolución unánime de los socios de TECNOPOINT SA, se resolvió designar miembros del Directorio quedando como Presidente del Directorio al Sr. Tomás Esteban Casaccia, como Vicepresidente del Directorio al Sr. Martin Moragues, como

Directora Suplente a la Sra. Azul Casaccia y como Directora Suplente a la Sra. Maria Cecilia Moragues.

\$ 100 544428 Jul. 22

WORCAP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 07 de abril de 2025 se modificó el Dictorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente- FERNANDO VOROBIOF, argentino, nacido el 11/09/1976, DNI Nº 25.459.355, con CUIT 23-25459355-9, licenciado en economía, casado, con domicilio en calle Pasaje Cilveti 779 Rosario; Vicepresidente: JUAN IGNACIO PERPEN, argentino, nacido el 05/04/1979, DNI Nº 27.134.277, con CUIT 20-27134277-3, contador, casado, con domicilio en calle Moreno 1358 P. 12 Rosario. Directores Titular: FEDERICO JOSE GIARDINI, argentino, nacido el 17/04/1975, DNI Nº 24.282.721, con CUIT: 20-24282721-0, licenciado en administrador de empresa, soltero, con domicilio en San Lorenzo 1716 P.6 de Rosario, IGNACIO MANUEL VALDEZ, argentino, nacido el 01/09/1979, DNI Nº 27.636.560, con CUIT 24-2766560-2, contador público, soltero, con domicilio en Ecuador 736 de Rosario y MARIA LAURA CATANIA, argentina, nacida el 03/10/85, DNI Nº 31.758.248, CUIT 27-31758248-5, contadora, casada, con domicilio en calle Chiclana 825 Rosario; Director Suplente: MARIA PAULA BUONO, argentina, nacida el 01/01/1976, DNI Nº 25.007.164, con CUIT 27-25007164-2, contadora, casada, con domicilio en Cordoba 695 piso 4 de Rosario. Sindico Titular, MONICA BEATRIZ PINTF1ER argentina, nacida el 21/01/1952, DNI Nº 10.409.023, con CUIT 27-10409203-6, contadora, divorciada, con domicilio en calle Catamarca 1226 Piso 1-A Rosario y Síndico Suplente, ROBERTO ANDRES BASSUS argentino, nacido el 14/06/1981, DNI Nº 28.821.822, con CUIT 27-28821822-1, contador, soltero, con domicilio en calle 9 de julio 2053 piso 6 Dpto C de Rosario. Los directores y síndicos fijan su domicilio especial en la sede social de caile Junin 191 piso 14 de la ciudad de Rosario.

\$ 200 544426 Jul. 22

DON ALBERTO CHABÁS S.R.L.

AUMENTO CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 04 de Abril 2023, se resolvió efectuar la siguiente modificación en el contrato de DON ALBERTP CHABAS S.R.L.

1 Prorroga de duración: El plazo de duración de la sociedad, de acuerdo a la reforma contractual de fecha 12 de Agosto del 2014, era de diez (10) años,

finalizando el 2º de Septiembre del 2024. Dado que los socios se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un periodo adicional de diez (10) años a contar desde la fecha de su vencimiento, de tal forma que el vencimiento se produzca el día 23 de Septiembre del 2034, si previamente no se resolviera una nueva

prorroga a la disolución anticipada.

2. Aumento de capital: Se resuelve en este acto, aumentar el capital en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), dividido tres mil quinientas (3500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una para que el capital social alcance la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

3. Refórma de las cláusulas contractuales: Se resuelve insertar las cláusulas afectadas por las modificaciones precedentes, quedando expresamente ratificadas las demás cláusulas contractuales.

\$ 200 544374 Jul. 22

ALSAFEX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Alsafex SA. s/Designacion De Autoridades. Expte. N° 1.337 del año 2025 que tramita ante el Registro Pública de Santa Fe se hace saber que los accionistas de Alsafex SA resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha uno de abril de 2025, fijar en cuatro al número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes, designándose para los cargos a; Presidente - Director Titular. Enrique BARNABA, D.N.I. 14.113.535, CUIT N° 20-14113638-1, argentino, domiciliado en Antonia Godoy 7311 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vicepresidente - Director Titular: Rogelio CERESATO. DNI. 5.332.451, CUIT N° 2005332451.8, domiciliado en Rosario Vera Peñaloza 599 4º I Torre Onix, Puerto Madero Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Titular. Elvio CERESATO, D.N.I. 25.960.322, CUIT N° 20-25960322-7, domiciliado en Rosario Vera Peñaloza 599 4º 1 Torre A Sec, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Director Titular: Jorge José BARNABA, D.N.I. 16.550.471, CUIT N° 20-16550471-3, domiciliado en Espora 105 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director Suplente; Bruno Enrique BARNABA, D.N.I. 36.002.911 CUIT N° 20-36002911-8, domiciliado en Antonia Godoy 7311, Ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Rubén Alberto BADINO, D.N.I. 8.539.798, CUIT N° 20-08539796-7. domiciliado en Maipú 17 de la ciudad de Bernal. Provincia de Buenos Aires. Las designados permanecerán en el cargo por el término de dos años hasta el 1 de junio de 2027. Piana, secretaria.

\$ 70 544498 Jul. 22

ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS S.R.L.

CONTRATO

a) AUMENTO DEL CAPITAL: El Capital Social, actual de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000.-), se decide aumentarlo en la suma de Pesos Tres millones setecientos mil (\$ 3.7000.000.-), para alcanzar la suma total de Pesos Cuatro millones (\$ 4000.000.-), que los socios suscriben totalmente, de la siguiente manera: MARIA CRISTINA MESTRES, la suma de Pesos Un millón ochocientos cincuenta mil (\$ 1.850.000.-) y RUBÉN ARTURO BRUNNER, la suma de Pesos Un millón ochocientos cincuenta mil (\$ 1.850.000.-). La integración del presente aumento se efectúa en forma proporcional, el veinticinco por ciento (25 %), en dinero en efectivo, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el saldo del setenta y cinco (75 %), dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de este contrato

b) PRORROGA DE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: Tres (3) años hasta el 12 de julio del año 2025.

c) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato Social, en cuanto no fueren modificadas por el presente. Fecha del instrumento: 24 de junio de 2025.

\$ 100 544487 Jul. 22

AVIAGRO SAN JUSTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Santa Fe, por resolución dentro del expediente "AVIAGRO SAN JUSTO S.R.L. 5/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL CUIJ N° 21-05214958-1, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1.- En acta del 27 de junio de 2025, los socios ratifican y dejan constancia acerca de la decisión de cancelación de inscripción de la sociedad AVIAGRO SAN JUSTO S.R.L., CUIT N° 30-69988073-2 en la jurisdicción del Registro Público de Santa Fe, de acuerdo a la reforma de contrato celebrada el 29 de agosto de 2016, oportunamente publicada en el Boletín Oficial, donde se aprobó el cambio de jurisdicción a Rosario, e inscripta por el Registro Público de Rosario el 12 de diciembre de 2016, en Contratos, al Tomo 167, Folio 35.575, N° 2149.

\$ 100 544549 Jul. 22

AGRO NAVARRO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10 inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N°

19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1. Socios: MARIANA GIANELLA NAVARRO, argentina, soltera, nacida el 22 de Octubre de 2005 titular del D.N.I. N° 46.220.587, N° CUIT: 27-46220587-8, email:

mariana.navarro2210@gmail.com, de profesión comerciante, con domicilio en calle Carlos Dose 139, de la localidad de Cañada de Ucle, Provincia de Santa Fe, y JONATAN EMANUEL NAVARRO, argentino, divorciado según sentencia 21-26421010-8 de fecha 11/04/2022 Juzgado 1ª instancia, Civil, Comercial y Laboral de Fimal, nacido el 21 de Julio de 1990, titular del D.N.I. 34.096.820, N° CUIT: 20-34096820-5, email: navarroaegro3@gmail.com, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 1925, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 18 de Junio de 2025.

2. Denominación: AGRO NAVARRO S.R.L.

3. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal Chacabuco 1834 piso 05 depto 02 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera: Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar. labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediados, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. Explotación de la Agricultura en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. Transporte de maquinarias agrícolas, ya sean grandes equipos como cosechadoras, tractores, u otros elementos de maquinaria más pequeños, desde y hacia los campos, talleres o cualquier otro lugar relevante. Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. Distribución y venta minorista de productos alimenticios, bebidas gaseosas, alcohólicas y aguas, cigarrillos, perfumería e higiene personal, productos de limpieza para el hogar, domésticos y otros objetos de expendio en supermercados, conforme las características vigentes en el país. Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, pizzeria, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food, catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, y además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexas, accesorias y/o complementarias de las actividades que

conduzcan al desarrollo del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

5. Plazo de duración: 5 años

6. Capital Social: Pesos cinco millones (\$ 5.000.000) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una.

7. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de .- socio gerente- o — gerente - según el caso, precedida de la denominación social, actuando en tonos individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto como único socio gerente al Sr. JONATAN EMANUEL NAVARRO. Fiscalización: a cargo de todos los socios

8. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 300 544540 Jul. 22

PUNTO MAT SRL

CONTRATO

- Constitución: Instrumento privado del 28 de abril de 2025
- Socios: IRUSTA Silvina Celeste, nacida el 08 de enero de 1985, argentina, DNI N 31.392.970, CUIT N° 27-31392970-7, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Dalai Lama 62 de la ciudad de Roldan, Santa Fe, y BURGUBURU Agustín, nacido el 16 de Septiembre de 2003, argentino DNI N° 45.265.684, CUIT N2 20-45265684-, estudiante, domiciliado en calle San Lorenzo 7871, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, convienen:
- Denominación: Declarar constituida y con existencia legal a “Punto Mat S.R.L.”
- Objeto social: Venta al por mayor y menor de: artículos y materiales para la construcción; artículos para plomería, instalación de gas y calefacción; artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción; aberturas (incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placard, etc.); máquinas y herramientas de uso
- general; artículos de ferretería y materiales eléctricos.
- Duración: Por el término de 10 (diez) años a partir su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Domicilio: Dalai Lama 62 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe.
- Capital: Pesos TRES MILLONES (\$3.000.000,-) dividido en tres mil (3.000) cuotas de Pesos mil

(\$1000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Los señores IRUSIA Maria Celeste y BURGUBURU Agustin, suscriben cada uno la suma de Mil Quinientas 1.500) cuotas de capital, que equivalen a suma de Pesos Un Millón Quinientos mil (\$1500.00) -1: integrando el veinticinco por ciento(25%) de los montos suscriptos en dinero en efectivo , o e este acto, o sea la suma de Pesos Setecientos Cincuenta mil (\$750000) que los señores, IRUSTA Maria Celeste y BURGUBURU Agustín, integraran por partes iguales, es decir Pesos Trescientos Setenta y Cinco mil (\$375.000.-) cada uno; y obligándose a completar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en efectivo, dentro de los 120 días del presente contrato.

- Administración: A cargo de ambos socios, actuando en forma indistinta. Desempeño de las funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

- Fiscalización: Será ejercida por todos los socios. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 100 544438 Jul. 22

LA HERRERÍA RAFAELA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados 'LA HERRERIA RAFAELA S R L s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD (CULI 21-053975442), en trámite ante el Registro Público de Santa Fe Sede Rafael: 1) a) Daniel Mario Pettinari argentino, de 55 años de edad, nacido el 23 de septiembre de 1969, identificado con DNI N° 20.817.903 CUIT N° 2320817903i, de estado civil casado comerciante. con domicilio real en calle Aguado N°2233 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; b) Elsa Rosa Barbey, argentina de 63 años de edad, nacida el 10 de agosto de 1961 identificada con DNI Cuij N° 2-145068482 de estado civil divorciada comerciante con domicilio real en calle J. Ganune N° 558 de la localidad do Presidente Roca provincia de Santa Fe y o) Gabriel Darlo Pettinari, argentino, de 43 años de edad, nacido el 9 de enero de 1982 identificado con DNI N° 29054445 CUIT N° 23 29054445-9 de estado civil casado, tn1erciar4e, con domicilio real en calle Rivarossa N°418 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento 9 de junio de 2025 3)

LA FIERRERIA RAFAELA SRL 4) Domicilio. sede Aguado N° 2283 en la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe) 5) Objeto social La sociedad tendra por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: al COMERCIAL Mediante la compra, venta. distribución, transporte, depósito, importación y exportación de chapas caños, perfiles, robos estructurales, herrajes, artículos de zingueria, productos y subproductos de todo tipo de metales ferrosos y no ferrosos, artículos de ferreteria y, en general, todo tipo de productos, materiales y herramientas relacionados a la indutria metalurgica. b) INDUSTRIAL Y SERVICIOS Mediante el diseño, fabricación, construcción montaje, desmontaje, mantenimiento, reparacion, traslado y/o movilización de todo tipo de estructuras metálicas, como ser naves industriales, galpones, depósitos, tinglados, cerramientos, silos, obradores, como también de piezas y productos metálicos de todo tipo. Para el cumplimiento de dicho objeto, la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contrae(obligaciones y realizar todo tipo de actos,y operaciones no prohibidas por las leyes o este estatuto que se vinculen con el mismo. Para el supuesto en que alguna de las actividades descriptas deba ser reemplazada por profesionales matriculados con título habilitante, será prestada por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. 6)

Noventa (90; años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público 7) Capital social El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000), dividido en veinte mil (20.009) ajotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una. Dicho capital se suscribe en Su totalidad de la siguiente manera 1) el socio Daniel Mario Pettinati suscribe seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) cuotas sociales, por un valor total de pesos seis millones seiscientos sesenta y siete mil (\$6.667.000), 2) la socia Elsa Rosa Barbe y suscribe seis mil seiscientos sesenta y siete (6 667) cuotas sociales, por un valor total de pesos seis millones seiscientos sesenta y siete mil (\$6.667 000) y 3) el socio Gabriel Dario Pettinati suscribe seis tul seiscientos sesenta y seis (6 606) cuotas sociales por un valor total de pesos seis millones seiscientos sesenta y seis mil (\$6 666 000n El capital suscrito es integrado por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) al suscribir el contrato, y el saldo se integrara dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de constitución. 8 y 9) administracion y representacion La administración y representación de la sociedad estara a cargo de uno o mas gerentes socios u no. que obligarán a la sociedad con su firma. En el acto de constitución se designa come gerente titular al Sr Daniel Mario Pettinatí, DNI N° 20 817 903., como gerente suplente a la Sra Elsa Rosa Barbey DNI N° 14.506.848, fijando domicilio ambos en calle Aguado N°2283 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe quienes aceptan los respectivos cargos para los que han So designados. en

los que durarán el misM plazo de la sociedad Los gerentes designados declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en los arts, 157 y 264 de la Ley General de Sociedades 10) Fecha de cierre de ejercicio. El día 31 de mayo de cada año.Carignano, secretaria.

\$ 300 544364 Jul. 22

CYP ESTHER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: JUAN CARLOS BERTONATTI, argentino, mayor de edad, nacido el 09 de Enero de 1970, de estado civil casado en segundas nupcias con Vanina Natalia Rosso,

de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 1509 de la ciudad de Pueblo" Esther, D.N.I. Nro. 21.415.130, con Nro.de C.U.I.T. 20-21415130-9 y la Sra. VANINA NATALIA ROSSO, argentina, mayor de edad, nacida el día 18 de Setiembre de 1974, de estado civil casada en segundas nupcias con Juan Carlos Bertonatti, de profesión abogada, domiciliada en calle Rivadavia 1509 de la ciudad de Pueblo Esther, D.N.I. Nro. 23.936.761, con Nro.de C.U.I.T. 27-23936761-0

2 Fecha del Instrumento de constitución: 30 de Junio de 2025

3 Denominación: CyP Esther S.R.L."

4 Domicilio Legal: Parque Norte 2608 de la ciudad de Pueblo Esther,, Provincia de Santa. Fe

5 Objeto Social: 1) Fabricación industrial de estructuras metálicas 2) Corte, plegado y rolado de chapas 3) Venta de Materiales de hierro -

5 Plazo de-duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00) dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00)

8. Administración y Representacion: La administracion, representación y uso de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social. Socio Gerente: Sr. JUAN CARLOS BERTONATTI

9 Fiscalización: estará a cargo cíclos todos los socios.

10 Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Abril de cada año.

\$ 200 544277 Jul. 22

BRAMEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los 30 días de Mayo de 2025, en Rosario, provincia de Santa Fe, reunidos, Brachetta, Estefanía, argentina, de profesión Empleada, DNI No. 28.771.756, CUIT N° 27-28771756-9. nacida el 06 de Junio de 1981, soltera, domiciliada en calle 4 N° 4542, de la ciudad de Punes y la señora Prete, Marcela Beatriz, argentina, de profesión Empleada, DNI N°. 13.953.625, cuij N° 27-13953625.3, nacido el 03 de Junio de 1960, divorciada (resolución 1710 de fecha 07/06/2010) Tribunal de familia te 3, domiciliado en calle Ayacucho No. 1369, piso 5, de la ciudad de Rosario, únicos socios de BRANIEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. , resuelven:

1) Designar como GERENTE la socia Prete, Marcela Beatriz, quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social.

II) Establecer la sede social en Calle 4 C 4552, de la Ciudad de FUNES, Provincia de Santa Fe (C.P. 2132001).

\$ 100 544526 Jul. 22

AVIANTO S.R.L.

CESION CUOTAS

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas de "AVIANTO S.R.L.", siendo, su contenido principal el siguiente:

1.- FECHA DEL INSTRUMENTO: 25 días del mes de marzo de 2025.

2.- CESION CUOTAS: A título de venta, el socio Señor FRE ITALO ALEJANDRO, argentino, nacido el 07 de agosto de 1955, estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Patricia mes Tomczuk, de profesión empresario, domiciliado en calle Lucio Fontana N° 2.523 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro 11.874.788, CL II' 20-11874788-8, correo electrónico italofre@hotmail.com; en su carácter de socio de "AVIANTO S.R.L.", vende, cede y transfiere las cuotas sociales en su totalidad a favor del señor; (JAGLIARDI DANIEL SEBASTIAN, argentino, nacido el 21 de abril de 1983, estado civil divorcida con expediente SAC: 7802710 Miriani, Sandra el Gagliardi Daniel Sebastián - Divorcio unilateral; fecha 15 de septiembre de 2021; Juzgado Primera instancia Poder Judicial de Córdoba; de profesión empresario, domiciliado en calle Córdoba Nro. 1365 piso 7 Of3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. titular del documento nacional de identidad Nro. 30.010.009, CUIT 2030010009-1, correo electrónico danipatitu@gmail.com. la cantidad de 20.000 (veinte mil cuotas sociales cuyo valor nominal es de \$10.- (Pesos Diez) cada una, representativas de \$200.000.- (Pesos doscientos mil). Como consecuencia de la cesión de cuotas de la sociedad, ha sido modificada la siguiente cláusula del respectivo contrato social quedando en definitiva redactada como a continuación se enuncia: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil), representado por 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales de 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Sr. IOCCO PABLO ANTONIO, 30,000 cuotas sociales representativas de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil); y el Sr. GAGLIARDI DANIEL SEBASTIAN, 20.000 cuotas sociales representativas de \$200.000,00 (Pesos doscientos mil)———4.- RATIFICACION CONTRATO SOCIAL: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 200 544557 Jul. 22

HYDRO FARMINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados HYDRO FARMING S.A. S/ DIRECTORIO" Expte. 182512025, que se tramite ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se publica la DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO, de la sociedad denominada HYDRO FARMING S.A.". según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 17 de marzo 2025, ha designado sus autoridades, por finalización de mandatos. PRESIDENTE. SR. AMERICO JULIO RIBECA, DNI 6.375.055, CUIT 20-08375055-4, racionalidad Argentina, nacido el 26/02/1951. ocupación acuicultor, estado civil casado, domicilio en San Martin 504 de Coronel Bogado (Santa Fe); VICEPRESIDENTE: SRA. GISELA DANIELA RIBECA, DNI 26.840.202, CUIT 27-26840202-6, nacida el 02/08/1978, nacionalidad argentina, ocupación empleada, estado civil soltera, domiciliada en Rivadavia 248 de Coronel

Bogado (Santa Fe); DIRECTOR: SR. JULIAN RODRIGO SICHEL SANDERS, DNI 41.503.687 CUIT 20-41503687-7, nacionalidad argentina, nacido el 03/02/1999, ocupación estudiante, estado civil soltero, domicilio en Haiti 900 de la localidad de Jardín América (Misiones).

\$ 100 544226 Jul. 22

ACC CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19550: Se hace saber que el día 09 del mes de Junio de 2025, se reúnen en su sede social el Sr. JAVIER NICOLAS ABREGO, DNI 29.849,817, CUIT 20-29849817-1, argentino, nacido el 06 de Abril de 1983, comerciante, domiciliado en Vélez Sarsfield N° 257 de la ciudad de San Lorenzo y la Sra PAULUCHENKA SILVANA RAQUEL, DNI 29.849.755, CUIT 27-29849755-2, argentina, nacida el 07 de Febrero de 1983, soltera, comerciante, domiciliada en Bv. Urquiza N° 5611 E de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe, mayores de edad y hábiles para contratar, en calidad de socios que representan el 100% del Capital Social de ACC CONSTRUCCIONES S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos al Tomo n° 170, Folio n° 1625, N° 320, de fecha 01/03/2019, a los fines de resolver de común acuerdo las siguientes modificaciones del Contrato Social: A) MODIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, 5) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y C) MODIFICACIÓN DE LA SEDE SOCIAL. Como consecuencia de las modificaciones antes referidas aprobadas precedentemente en forma unánime, resuelven de igual modo la modificación de las cláusulas del Contrato Social correspondiente, las que quedan redactadas como sigue: SEGUNDA: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. -CUARTA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Ejecución, dirección, administración y contralor de obras civiles e industriales. - b) Refacción, restauración, demolición o mantenimiento de inmuebles, - c) Empréndimientos inmobiliarios con bienes propios. d) Alquiler de maquinarias.- e) Fletes,-f) Proyecto, dirección, construcción, comercialización y gerenciamiento para si o terceros, de desarrollos inmobiliarios en propiedad propia o de terceros , de carácter público o privado, urbanos o rurales, con destino vivienda en cualquiera de sus formas de dominio, comercial en cualquiera de sus tipos de dominio o industrial.- En todos los casos en el desarrollo de las actividades antes referidas en las que sea necesarios o se requiera la participaciones de profesionales en cada materia se contrataran los servicios de los mismos debidamente matriculados.- A los efectos del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Asimismo los señores accionistas manifiestan que cuentan con los fondos necesarios para ampliar el capital social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas. QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000), dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos cien (\$ 100-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio. JAVIER NICOLAS ABREGO suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital, o sea, pesos dos millones (\$2 000.000,00), de los cuales doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) se encuentran integrados a la fecha, en este acto integra mediante capitalización de resultados no asignados el resto, es decir la suma de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750 000,00) y la socia PAULUCHENKA SILVANA RAQUEL suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital, o sea, pesos dos millones (\$2.000.000,00), de los cuales doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) se encuentran integrados a la fecha, en este acto integra mediante capitalización de resultados no asignados el resto, es decir la suma de pesos un

millón setecientos cincuenta mil (\$1.750.000,00). Asimismo, acuerdan modificar la sede social de esta sociedad, estableciendo la misma en: Boulevard Urquiza Nº 561 Piso 10 de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe.

\$ 150 544558 Jul. 22

BRAVENTO SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: BRAVENTO SRL

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 26 de mayo del 2025. Domicilio: Suiza 644, San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Socios: el señor Katat Gustavo Raúl, argentino, soltero, domiciliado en Suiza 644, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 7 de diciembre de 1983, DNI 30615.235, de profesión comerciante, CUIT 20-30615235-2, domiciliado - electrónicamente en gitxoraulkatat&ptlook.com ; y el señor Katat Sergio Carlos Jesús, argentino, soltero, domiciliado en Suiza 644 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 6 de abril de 1980, DNI 28.126.526, de profesión comerciante, CUIT 20-28126526-2, domiciliado electrónicamente en Sergiokatat@outlook.com

Capital: pesos tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000).

Administración y representación: A cargo de los socios Katat Sergio Carlos Jesús y Katat Gustavo Raúl.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: venta de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos; venta de artículos de ferretería y materiales eléctricos; venta de materiales de construcción; venta de ropa, lencería y accesorios; venta de artículos para el hogar; venta de materiales y productos de limpieza, venta de productos de cosmética y perfumería; y venta de artículos eróticos. A tales fines, la sociedad podrá realizar importaciones y exportaciones necesarias para el cumplimiento de su objetivo social.

Duración: treinta (30) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 100 544276 Jul. 22

CRISMA S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario, a los 15 días de le mes de Mayo de 2025, los Sres. Jorge Cristian Pagani, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Mabel Pellegrini, de profesión comerciante, nacido en fecha 21 de junio de 1972, D.N.I. 22.777.770, CUIT 20-22777770-3, con domicilio en la calle Santiago 3426, de la dudad de Rosario, y Ramiro Carlos Medoux, argentino, casado en primeras nupcias con Vanesa Anahi Guadalupe Gimenez, de profesión comerciante, nacido el 22 de mayo de 1975, DNI 1. nro. 24.642.151, CUIT 20-24642151-0, con domicilio en Urquiza y San Lorenzo S/N, de Ibarlucea, pcia de Santa Fe, (en adelante "LOS SOCIOS"), en su carácter de socios de CRISMA S.R.L. y que representan el 100% del capital social, que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo 166, folio 31344, nro. 2349, en fecha 29 de diciembre de 2015 (Sección Contratos), y su modificación inscripta al Tomo 167, folio 28578, nro. 1692, en fecha 17 de octubre de 2016 (Sección Contratos), han resuelto lo siguiente:

1) Disolver la sociedad que conforman por expresa decisión de los socios; 2) Designar como liquidador de la misma al Sr Jorge Cristian Pagani, actual socio Gerente, de acuerdo a la cláusula un decimo del Contrato Social.

\$ 100 544527 Jul. 22

JUNGLE ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se orden) la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por UN DÍA a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros 'interesados, todo ello, para hacer saber la constitución de JUNGLE ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada. cuyos datos contractuales se consignan a continuación: a) Datos de los sucios: BIGLIA MATIAS de apellido materno BARLETTA argentino, mayor de edad. DNI N° 34.791.191, (CUIT N° 20-34791191-8. nacido el día ti de abril de 1989. soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle facundo Quiroga 129 de la Localidad de Roldán. Pcia. De Santa Fe: y BONETTI CRISTIAN ELOY, de apellido materno MEDINA, argentino, mayor de edad. DNI N° 35.585.967. CUIJ N°20-355859674. casado en primeras nupcias con María Antonella Ferrari, nacido el 06 (le Julio de 1990, de profesión comerciante,' con domicilio en calle Juan Llorra 1231 de la Ciudad de Funes. Pcia. De Santa Fe; 2) Fecha del instrumento constitutivo: 25 (le abril de 2025; 3) Denominación (le la Sociedad: JUNGLE ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad limitada: 4) Domicilio de la Sociedad; Calle Córdoba 1110. piso 3 Of. 308 de la Ciudad de Rosario: 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse sin limitaciones por cuenta propia y/o de terceros vto asociada a terceros, a: realización y construcción De obras de ingeniería y arquitectura pública y privada, incluido movimientos de tierra. Asimismo podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas en el orden Nacional. Provincial y Municipal. Compra y venta al por mayor de productos alimenticios. En cumplimiento de SU objeto la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusiva las prescriptas por los artículos 1333 y concordantes del Código Civil y Comercial (le la Nación, pudiendo subcontratar con terceros.- 6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de DIEZ, (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público (le Comercio; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma (de tres MILLONES (\$ 3.000.000.-) divididos en mil cuotas de Pesos Tres mil (\$ 3.000.-) cada una de ellas que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El Sr. MATÍAS EZEQUIEL.BIGLIA suscribe novecientas cincuenta (950) cuotas (le capital o sea la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Mil. (\$ 2,850.000,-) que INTEGRASEN en este acto, es decir la suma de PESOS SETECIENTOS CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 712.500.-), en efectivo y el saldo, (y sea, la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE Mil. QUINIENTOS (\$ 2.137.500.-). lo INICIARA al trámite en dinero en efectivo en el plazo de 24 meses: b) El Sr. CRISTIAN ELOY, suscribe cincuenta (50) cuotas (le capital, o sea la suma de PESOS CIENTO() CINCUENTA MIL (\$ 150.0(10.-) que integra en un 251% en este acto, es decir la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500.-) en efectivo, y el saldo, O sea, la suma (le PESOS CILNIO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.501.-), lo integrará también en dinero en efectivo en el plazo de 24 meses.- 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y Administración (le la Sociedad estará a cargo del socio BIGLIA MATÍAS EZEQUIEL.. quien es designado como socio gerente. la fiscalización estará a cargo (te todos los socios. 9) Organización de la representación legal: La legal de la Sociedad estará a cargo del Sr. BIGLIA LAS EZEQUIEL.. EL uso de la firma social para todos los documentos actos o contratos que hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la Cuenta corriente bancaria, estará a cargo del gerente, quien actuará obligando a la Sociedad, firmando con su .firma particular. precedido de la denominación JUNGLE ARGENTINA SRL, que estampará con sello u de su puño y letra y con el aditamento de Socio Gerente: 10) Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de marzo de cada año.

\$ 100 544264 Jul. 22

BRAMEC S.R.L.

CONTRATO SOCIAL - Constitución

A los 15 días del mes de Abril de 2025, en Rosario, provincia de Santa Fe, reunidos, Brachetta, Estefanía , argentina, de profesión Empleada, DNI No. 28.771.756, Cuír N° 27-28771756-9, nacida el 06 de Junio de 1981, soltera, domiciliada en calle 4 N° 4542, de la ciudad de Funes y la señora Frete, Marcela Beatriz, argentina, de profesión Empleada, DNI N° 13.953.625, CUIT N 27-13953625-3, nacido el 03 de Junio de 1960, divorciada (resolución 1710 de fecha 07/06/2010) Tribunal IP 3, domiciliado en calle Ayacucho No, 1369, piso 5, de la ciudad de Rosario, resuelven la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por la Ley 19550, sus modificaciones y las siguientes cláusulas:

CAPITULO 1— DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN:

PRIMERA: La sociedad se denomina 'BRAMTC S.R.L.

SEGUNDA: El domicilio comercial se establece en la Ciudad de FUNES, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrán

establecerse en cualquier lugar del país o

TERCERA: La sociedad se constituye por el término de 20 (veinte) años a contar de su inscripción en el Registro Público publico II - OBJETO Y CAPITAL

CUARTA: La sociedad tiene por objeto social la realización de las siguientes actividades: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DE TORNERÍA Y/o MATRICERÍA. Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CRIFERIA, PUDIENDO REALIZAR LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS TERMINADOS.COMO ASI TAMBIÉN LA EXPORTACIÓN DE DICHOS PRODUCTOS.

QUINTA: El capital se fija en la suma de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones) dividido en 300 (trescientas) cuotas 10.000.- (pesos Diez mil) cada ama.

CAPITULO III - ADMINSTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SEXTA: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del gerente, todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la

excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción.

SEPTIMA: FISCALIZACION. REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios: teniendo todos ellos acceso sin restricción a la documentación social. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán la voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo IP 160 de la ley 19.550..... CAPITULO IV; BALANCES Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

OCTAVA: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como as; también un estado de resultados del ejercicio. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15

anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de estas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital social. FA resto de las ganancias se distribuirán a cada socio en proporción a su participación. Si el ejercicio arroja pérdida, esta se cargará a las reservas especiales y con su defecto a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.

\$ 150 544528 Jul. 22

CONSTRUCTORA LIBERTAD S.R.L.

CAMBIO DE DOMILIO

EN FECHA 1/0412.025 POR ACTA NRO. 23 DE REUNION DE SOCIOS, SE APROBO UNANIMEMENTE FI CAMBIO DE LA SEDE SOCIAL A LA NUEVA DIRECCION SITA EN CALLE SAN LUIS 166550 PISO. OF. 10 DE LA CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE.

\$ 100 544497 Jul. 22

CONSTRUCTORA LA ROSSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 04/07/2025, los socios de CONSTRUCTORA LA ROSSA S.R.L., Hugo Alberto La Rossa argentino DNI N° 20.298.374, CUIT N° 20-20298374-0, nacido el 1 de febrero de 1969, soltero, empresario, domiciliado en calle Alvear 1114 de Rosario, provincia de Santa Fe, y Maria Ana Pirani, argentino, DM N° 3.192.408:CUIT N° 27-03192408-7, nacida el 20 de noviembre de 1933, viuda, ama de casa, con domicilio en calle Alvear 1114 de Rosario, provincia de Santa Fe han resuelto, por unanimidad, las siguientes modificaciones al contrato social: 'CUARTA DURACIÓN: SEGUNDA. DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de 25 años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Rosado, ocurrida el 10 de julio de 2003'." PRIMERA. DOMICILIO, La sociedad tiene su domicilio legal en calle San Juan 2327 P? ...i. departamento 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

\$ 100 544512 Jul. 22

CODERTAX SISTEMAS S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cambio del Directorio: En fecha 22 de Abril de 2025, según Acta de Asamblea N° 2, el Directorio de la firma "CODERTAX SISTEMAS SA" queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: JUAN ESTEBAN CZEJER, argentino, nacido el 7 de marzo de 1976, D.N.I. 25.241.076, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Monica Graciela Raza, N° CUIT 20-25241076-8, domiciliado en Av. De los Bosques 2100, de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, domicilio electrónico iczeieu@codertax.com; constituyendo domicilio especial en calle Presidente Roca 2880, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550: Vicepresidente: WALTER DAVID D'ANGELA, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1968, D.N.I. 20.438.951, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Yanina Edilma menis. N° CUIT 20-20408951-6, domiciliado en Saturnino Segurola 925, de la localidad de Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires, domicilio electrónico wdangelacodertax.com; constituyendo domicilio especial en calle Presidente Roca 2880, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Director Suplente: MONICA GRACIELA ROZA, argentina, nacida el

23 de enero de 1976, D.N.I. 25.384.587, de ocupación contador publico, casada en primeras nupcias con Juan Esteban Czejer, N° CUIT 27-25084587-7, domiciliada en Av. De Los Bosques 2100, de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, domicilio electrónico mónica.roza@codertax.com; constituyendo domicilio especial en calle Presidente Roca 2880, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: YANINA EDILMA MENIS, argentina, nacida el 11 de marzo de 1972, D.N.I. 22.651.647, de ocupación comerciante, casada en primeras nupcias con Walter David D'Angela. N° CUIT 27-22651647-1, domiciliado en Saturnino Seguro 925, de la localidad de Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires, domicilio electrónica

constituyendo domicilio especial en calle Presidente Roca 2880, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 100 544513 Jul. 22

DEMAR INDUMENTARIA S.A.S.

ESTATUTO

Por resolución de la Asamblea General Ordinario del 9 de Junio de 2025, de la sociedad DENTAR INDUMENTARIA S.A.S. sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario al T100 - Fº7196 - Nº1131 con fecha 03/9/019, se resuelve que el el directorio de la sociedad conforme de la siguiente forma: Presidente: Edgardo Enrique De Cesar(, DNI 12.57116, CUIT 20-12577116-6, nacido el 28/02/1957, de estado civil casado, con domicilio en la calle 3 de Febrero 1607 - de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, y de profesión comerciante; Vice Presidente: Gerónimo De Cesart DNI 34.510.894 - CUIL 20-34510894-8,, DNI 34.510.894, CUIT 2034510894-8 nacida el 18/05/1989, de estado civil soltero, can domicilio en la calle Sarmiento 1550 - 32 Piso Oto. 3 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, y de profesión comerciante; Director Suplente: Pablo De Cesan, DNI 34.510,893 - CUIL 23-34510893-9 nacido el 18/05/1989, de estado civil soltero, can domicilio en lo calle América 144 - Roldan - Provincia de Santo Fe, de nacionalidad argentino, y de profesión comerciante. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales 19550 - Art. 256, los directores designados fijan su domicilio especial en el domicilio personal que cada uno a declarado en sus datos personales en el presente escrito.

\$ 100 544492 Jul. 22

YANULY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr, Juez de Primera Instancia en b Civil y Comercial de la ciudad de Rosario,

Pcia. De Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 100 de la Ley 19550, que por Acta de Cesión de Cuotas de fecha 31 de Marzo de 2023 se incorporó como nuevo socio el Señor MARIANO JOSÉ UMANSKY, ingeniero, nacido el 09/11/1973, D.N.I 23.628.692 , CUIJ: 2023628692-5, divorciado, de profesión Empleado, con domicilio en calle Mendoza 7801 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se modificó cláusula de capital la cual queda redactada en forma definitiva de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social es de \$500.000.- (quinientos mil pesos) dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de \$10.- (diez pesos) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede aumentarse, cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

Las cuotas quedan suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Señor Ulises Urnansky, 49.500 (cuarenta y nueve mil quinientas) cuotas de capital de \$10.- (diez pesos) cada una que representan un total de \$495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos); el señor Mariano José Umansky 500 (quinientas) cuotas de capital de \$10.- (diez pesos) cada una que representan un total de \$5.000.- (cinco mil pesos).

\$ 200 544245 Jul. 22

TERRA TURISMO SA.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "TERRA TURISMO S.A. SI Directorio" Expte. 2297/2025. que se tramita ante el Registro Público de la ciudad de Rosario se publica la DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO, de la sociedad denominada TERRA TURISMO SA.'. según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 30 de julio 2024, ha designado sus autoridades, por finalización de mandatos, PRESIDENTE. Sr, CARLOS ARIEL ARBILL, DNI 20.175.516, CUIT 20-20175518-7, de NACIONALIDAD argentina, nacido el 01/02/1968, de profesión agente de viajes, estado civil casado, domiciliado en calle Montevideo 552 de la localidad de Funes provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE. Sra. VANA GISELLE GOMEZ, DNI 24.322.661 CUIT 27-24322661-4, nacionalidad argentina nacida el 01/04/1975. estado civil, casada, domicilio en calle 1era de Mayo 844 1 A" de la ciudad de Rosario.

\$ 100 544227 Jul. 22

CONCEPTO EMPRESARIO SA.

ESTATUTO

El señor Juez de 1ra. instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 28 de julio de 2021, 10 de junio de 2022 y 28 de marzo de 2025 los accionistas de CONCEPTO EMPRESARIO SA., por asamblea unánime, han resuelto las siguientes modificaciones al estatuto, cuyas cláusulas pertinentes quedarán redactadas de la siguiente manera:

CUARTA: El capital será de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) representado por CIENTO MIL (100.000) acciones de PESOS DIEZ (\$10) de valor nominal, cada una. Las mismas son ordinarias, nominativas y no endosables, y tienen derecho a un (1) voto."

DÉCIMA: La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del

Directorio. Durarán tres (3) ejercicios sociales en su cargo, pudiendo ser reelecto, indefinidamente. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea designará directores suplentes en igual número que los titulares, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. La Asamblea fijará su remuneración. El directorio funcionará con mayoría absoluta de sus integrantes titulares y resolverá mediante la mayoría de los presentes.

\$ 100 544548 Jul. 22

DIFEROIL S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe] a los 25 días del mes de abril de 2025 se reúnen en el domicilio social de la calle Corrientes 733 de esta ciudad] en Asamblea General Ordinaria, siendo las 16:00 horas los Señores Accionistas de "DIFEROIL SA (En adelante. la "Sociedad"), cuya nómina figura Inserta en el folio 29 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N°9 1. Bajo la presidencia del Señor Juan Ignacio Bojariich, quien destaca que cuenta con la presencia de accionistas que representan al 100% del capital social y acciones con derecho a voto de la sociedad, la presente asamblea se registrará por lo dispuesto en el último párrafo del Art 237 de la ley 19,550, habiéndose prescindido la publicación de edictos. Luego de lo expresado se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día que dice: (1) "Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea": Por unanimidad en los actos se designa a los Señores Bojanich Juan Manuel] en representación y en su carácter de presidente de GBE ARG SA (antes denominada "Four Investment Group SA.) y Pablo Alejandro Otero para suscribir la presente acta. Seguidamente se considera el segundo punto del Orden del Día que dice: (2) "Elección de directores por tres ejercicios. Distribución de cargos, Aceptación de los mismos", Toma la palabra Pablo Alejandro Otero y propone continuar con el mismo número de directores titulares y suplentes y renovar los cargos de los actuales integrantes del Directorio por el término de 3 ejercicios. Luego de un breve Intercambio de opiniones, la propuesta es aprobada por unanimidad, resolviéndose en consecuencia, y también por unanimidad, designar como Director Titular y presidente: Juan Ignacio BOJANICH, DNI 36.330.087, CUIT 20-36330087-2, Fecha de Nacimiento: 18/5/1992, soltero con domicilio en Avda. Reconquista N° 479 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Director Suplente: Juan Manuel BOJANICH, DNI 32.594.606, CUIT 2332594605-9, casado, Fecha de

Nacimiento: 19/6/1986, con domicilio en Avda. Reconquista N° 479 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Seguidamente, encontrándose presentes en el acto los Sres. Directores designados, los mismos proceden a: (1) aceptar los cargos para los que fueron designados, firmando al pie de la presente en prueba de conformidad; (U) fijar domicilio especial en la sede social, en cumplimiento del artículo 256 de la Ley 19.550; y (UI) declaran que NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades para revestir los cargos para los que fueron designados y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de información financiera.

\$ 100 544508 Jul. 22

ECO NATURE S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de abril de 2025 se reúnen en el domicilio social de la calle Corrientes 733 de esta ciudad, en Asamblea General Ordinaria, siendo las 13:00 horas, los Señores Accionistas de "ECO NATURE SA." (En adelante, la 'Sociedad'), cuya nómina figura Inserta en el folio 25 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N. 1. Baja la presidencia del Señor Juan Ignacio Bojanich, quién destaca que cuenta con la presencia de accionistas que representan al 100% del capital social y acciones con derecho a voto de la sociedad, a presente asamblea se registrá por lo dispuesto en el último párrafo del Art 237 de la ley 19.550, habiéndose prescindido la publicación de edictos. Luego de lo expresado se-Pasa a tratarse primer punto del Orden del Día que dice: (1) "Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea"; Por unanimidad de votos se designa a los Señores Bojanich Juan Manuel, en representación y en su carácter de presidente de GBE ARG SA (antes denominada "Four Investment Group S.A.) y Pablo Alejandro Otero para suscribir la presente acta. Seguidamente se considera el segundo punto del Orden del Día que dice: (2) "Elección de directores por tres ejercicios. Distribución de cargos, Aceptación de los mismos". Toma la palabra Pablo Alejandro Otero y propone continuar con número de directores titulares y suplentes y renovar los cargos de los actuales integrantes del Directorio por el término de 3 ejercicios. Luego de un breve intercambio de opiniones, la propuesta es aprobada por unanimidad, resolviéndose en consecuencia, y también por unanimidad, designar como Director Titular y presidente: Juan Ignacio BOJANICH, argentino, DNI 36.330.087, CUIT 20-36330087-2, fecha de Nacimiento: 18/5/1992, soltero con domicilio en Avda. Reconquista N° 479 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Juan Manuel BOJANICH, DNI 32.594.605, CUIT:23-32594605-9, casado, Fecha de Nacimiento: 19/6/1986, con domicilio en Avda. Reconquista N° 479 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Seguidamente, encontrándose presentes en el acto los Sres. Directores designados, los mismos proceden a: (1) aceptar los cargos para los que fueron designados, firmando al pie de la presente en prueba de conformidad; (U) fijar domicilio especial en la sede social, en cumplimiento del artículo 256 de la Ley 19.550; y (Ui) declaran que NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades para revestir los cargos para los que fueron designados y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de información financiera.

\$ 100 544511 Jul. 22

TREBIUS S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha de la modificación del contrato social: 7 de Julio de 2025

Cesión de Cuotas: de socio Nicolás German Quagtiatti vende, cede y transfiere las siguientes cuotas sociales de TREBIUS S.R.L.: 1) al socio Ezequiel Matías Bazan, la cantidad de 363 cuotas sociales que representan la suma de \$ 363.000 del capital social; y 2) al socio Armando José Ven Fürth, la cantidad de 362 cuotas sociales que representan la suma de \$ 362.000 del capital social.

capital Social: el capital social se establece en la suma de \$ 2.720.000, dividido en 2.720 cuotas de \$ 1.000 cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Nicolás German Quagliatti, la cantidad de 907 cuotas o sea un capital de \$ 907.000; Armando José Ven Fürth la cantidad de 906 cuotas o sea un capital de \$ 906.000 y Ezequiel Mafias Bozan, la cantidad de 907 cuotas o sea un capital de \$ 907.000.

Cambio de Objeto: La cláusula Cuarta del contrato social quedo redactada de la siguiente manera: "CUARTA: (Objeto). La sociedad tendrá por objeto dedicarte por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina vicio en el exterior, a las siguientes actividades: A) desarrollo, diseño, implementación, mantenimiento y comercialización de software a medida así como la prestación de servicios informáticos y tecnológicos en general, destinados a satisfacer las necesidades específicas de empresas y organizaciones; B) consultoría, asesoramiento, soporte técnico y capacitación vinculadas a sistemas informáticos, tecnología de la información. infraestructura tecnológica, automatización, inteligencia artificial. procesamiento de datos, gestión de procesos y transformación digital; C) desarrollo, adquisición, licencia, distribución y comercialización de hardware, software, aplicaciones, plataformas tecnológicas y soluciones integrales para terceros; D) de manera accesoria, y cuando lo estime conveniente, podrá realizar inversiones en activos financieros, emprendimientos, negocios, bienes muebles o inmuebles, dentro del marco legal vigente, con el objeto de administrar y optimizar sus recursos y/o participar en proyectos vinculados directa o indirectamente con su objeto principal. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Designación de Gerentes: Se resuelve por unanimidad designar e incorporar como socios gerentes a Ezequiel Matias Bazon y Armando José Ven Firth, quienes harán use de la firma social en representación de la sociedad en forma conjunta con el sociogerente Nicolás German Quagliatti.

\$ 100 544214 Jul. 22

EMPRESA LAGUNA PAIVA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: EMPRESA LAGUNA PAIVA SRL S/ CESION DE CUOTAS; CUIJ 21- 0521.6498-9, expediente 886/2025 que tramite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber, mediante publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial, respecto de dicha sociedad lo siguiente:

En fecha 02 de Diciembre de 2024 se ha celebrado contrato de cesión de cuotas mediante instrumento privado, de acuerdo a la siguiente descripción:

La "CEDENTE" cede, vende y transfiere a los "CESIONARIOS" las cuotas partes de LA SOCIEDAD "EMPRESA LAGUNA PAIVA SRL" de la que son propietarios; de la siguiente manera:

La Sra. Celia Guadalupe Oreggioni, DNI Nº 4.838.060, "cedente", Cede 10.000 (Diez Mil) cuotas de valor nominal \$10 (Pesos Diez) cada una.

El Sr. Pablo Juan Alliot, DNI N 26.382.384, "cesionario", recibe la cesión de 2.000 (Dos Mil) cuotas de valor nominal \$10 (Pesos Diez) cada una. ,

El Sr,. Gustavo Germán Alliol, DNI Nº 22.418841, "cesionario", recibe la cesión de 2.000 (Dos Mil) cuotas de valor nominal \$10 (Pesos Diez) cada una.

El Sr. Cristian Omar Alliot, DNI Nº 23.321.185, "cesionario", recibe la cesión de 2.000 (Dos Mil) cuotas de valor nominal \$10 (Pesos Diez> cada una.

La Sra. Ximena Alliot, DNI N" 20432.203, "cesionario", recibe la cesión de 2.000 (Das Mil) cuotas de valor nominal \$10 (Pesos Diez) cada una.

La Sra. María de los Milagros Alliot, DNI N" 30.864.871, "cesionario", recibe la cesión de 2.000 (Dos Mil) cuotas valor nominal \$10 (pesos Diez) cada una.

A resulta de ello se ha modificado la Cláusula Quinte del Contrato Social, la cual a partir dala fecha quedará redactada de la siguiente manera:

QUINTO: El capital social se fija en la suma de \$400.000 (Pesos cuatrocientos mil) dividido en 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de valor nominal \$10 (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pablo Juan Alliot suscribe 8.000 (Ocho Mil) cuotas, es decir, la suma de \$80.000 (Pesos Ochenta Mil) que Integra en este acto en efectivo, Gustavo Germán Alliot suscribe 8.000 (Ocho Mil) cuotas, es decir, la aonia de

(Pesos Ochenta Mil) que íntegra en este acto en efectivo, Cristian Ornar Alliot suscribe 8.000 (Ocho Mil) cuotas, es decir, la suma de \$80.000 (Pesos Ochenta Mil) que íntegra en este acto en efectivo, Ximena Alliot suscribe 8.000 (Ocho Mil) cuotas, es decir, la suma de \$80.000 (Pesos Ochenta Mil) que integra en este acto en efectivo, María de los Milagros Alliot suscribe 8.000 (Ocho Mil) cuotas, es decir, la suma de \$80.000 (Pesos Ochenta Mil) que Integra en este acto en efectivo. Piana, secretaria.

\$ 150 544500 Jul. 22

EL SURICATO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "EL SURICATO S.A. s/Directorio CUIJ N° 21-05545210-2, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1.- En acta del 30 de abril do 2025, se han fijado el número de miembros y se ha elegido el nuevo Directorio de ""EL SURICATO S.A." CUIT N° 30-70995852-2, que regirá por el término de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular: Javier Alberto Depetris, masculino, D.N.I N° 22.727.926, CUIT N° 20-22727926-6, de nacionalidad argentina, nacido el

-30/04/1972, empresario, casado en primeras nupcias con Erica Criolani, con domicilio en calle Mariano Moreno 1145, Totoras, Sta.Fe, bajo el cargo de Presidente, fijando domicilio especial en calle Mariano Moreno 1145, Totoras, Sta.Fe. Directora Suplente: Myriam Mabel Depetris, Femenina, DNI N° 13.489.401, CUIT N° 27-13489401-1, divorciada, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de noviembre de 1959, empresaria, con domicilio en calle Paso de Los Andes 480, Las Rosas, Sta.Fe, fijando aquí Domicilio especial.

\$ 100 544550 Jul. 22

EL ENCUENTRO III S.A.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los Autos Caratulados: "EL ENCUENTRO III S.A. s/Constitución de S.A." Expte. N° 810/2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Sta. Fe se hace saber:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 119.550, se hace saber de la constitución social de "EL ENCUENTRO III S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Tavella Gustavo Luis, DNI N° 8.379.575, nacido el 15/07/1951, casado, argentino, domiciliado en Jorge Newbery Bis 320 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe con CUIT 20-08379575-2 de profesión productor porcino, el Sr. Tavella Luis Enrique, DNI N° 35.733.526 nacido el 06/09/1990, soltero, argentino, domiciliado en Jorge Newbery Bis 321 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo Santa Fe, CUIT: 20-35733526-5 de profesión productor porcino; el señor Tavella Juan Ignacio, DNI N° 28.012,121 nacido el

28/10/1980, soltero, argentino, domiciliado en Belgrano 969 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo Santa Fe CUIT: 20-28012121-6 empleado; la Srta. Tavella María Virginia, DNI N° 25.453.312, nacida el 23/02/1977, soltera, domiciliado en San Martín 146 de la ciudad de Gálvez Departamento San Jerónimo, Santa Fe con CUIT: 27-25453312-8 de profesión administrativa, y la Srta. Tavella Luciana María DNI N° 26.492.553, nacida el 29/03/1978, soltera, domiciliada en Jorge Newbery Bis 321 de la ciudad de Gálvez Departamento San Jerónimo, Santa Fe con CUIT: 27-26492553-9, empleada.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 26 de Febrero de 2025

3) Denominación social: "EL ENCUENTRO III S.A.".

4) Domicilio y sede social: Jorge Newbery Bis 320 de la localidad de Gálvez del Departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: A) la explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1) la cría de ganado porcino; producción y procesamiento de su carne; comercialización al por mayor y menor de ganado porcino en pie o faenado; 2) la cría, producción, procesamiento y comercialización al por mayor y menor de ganado bovino y ovino; 3) la explotación de tambos de ganado bovino u otra raza lechera; 4) la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura, y toda clase de productos considerados insumos agropecuarios, 5) la producción, comercialización, procesamiento, Importación y/o exportación de pollos, pavos y/o aves de corral y sus subproductos 6) la producción comercialización, procesamiento, importación y/o exportación de huevos fértiles. B) el transporte nacional e Internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito o embalaje. C) la prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado. O) La fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la agricultura y la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en el país, como así también la industrialización de la materia prima extraída de los tambos propios o de terceros, y su posterior comercialización. Cuando los trabajos y/o servicios en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto público o privado que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social, y que permitan o faciliten el cumplimiento del objeto.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa (90) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: \$ 140.000,000 (pesos ciento cuarenta millones), dividido en 14 mil acciones (14.000) de \$ 10.000 de valor nominal cada una, suscriptas e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Tavella Gustavo Luis, la cantidad de trece mil quinientas (13.500) acciones; Tavella Luis Enrique suscribe Trescientos cincuenta (350) acciones; Tavella Juan Ignacio suscribe cincuenta (50) acciones; Tavella María Virginia suscribe cincuenta (50) acciones y Tavella Luciana María suscribe cincuenta (50) acciones.

8) Administración y fiscalización:

9) Representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4

(cuatro). Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Tavella Gustavo Luis, DNI: 8.379.575; Vicepresidente: Tavella Luis Enrique, DNI: 35.733.526; Director titular: Tavella Juan Ignacio DNI: 28.012.212; Director Suplente: Tavella María Virginia, DNI: 25.453.312. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente Tavella Gustavo Luis, DNI: 8.379.575.

10) Fecha de Cierre del ejercicio: el 28 de febrero de cada año, en caso de ser año bisiesto el ejercicio cerrará el 29 de febrero.

\$ 5000 544494 Jul. 22

FRANCISCO JOSE DURA S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

El Registro Público de la ciudad de Santa Fe hace saber que en fecha 15 de mayo de 2025, los socios de la sociedad FRANCISCO JOSE DURA S.R.L. convinieron de común acuerdo prorrogar plazo de duración de la sociedad por 50 años, operando la misma a partir de su vencimiento. Por lo cual, la cláusula cuarta del contrato social quedaría redactada de la siguiente forma: "CUARTA: el termino de duración se fija en 70 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 100 544551 Jul. 22

SOLMAT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de junio de 2025, MARIA SOL MESSI, D.N.I. N° 36.660.090, CUIT 27-36660090-1, Empresaria, soltera, argentina, nacida el 30 de noviembre de 1993, con domicilio en calle Estado de Israel 525, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, MATIAS HORACIO MESSI, D.N.I. N° 29.526.736, CUIT 20-29526736-5, Empresario, soltero, argentino, nacido el 23 de junio de 1982, con domicilio en Avenida del Rosario 678 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y LIBERTAD LAURA YARROSZ DNI 30.838.464, CUIT 27-30838464-6, comerciante, argentina, con domicilio en calle El Cimarron 6452 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, acuerdan lo siguiente, a saber:

PRIMERO: La Sra. MARIA SOL MESSI, D.N.I. N° 36.660.090, renuncia expresamente a su cargo de Socia Gerente de SOLNAT S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 174, Folio 5699, N° 1083 de fecha 20 de julio de 2023.

SEGUNDO: DESIGNACION DE GERENTE: Conforme a la cláusula quinta del contrato social, se resuelve designar como GERENTE de la sociedad a la Sra. LIBERTAD LAURA YARROSZ y se ratifica

como GERENTE a el Sr. MATÍAS HORACIO MESSI, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en a cláusula quinta del contrato social.

\$ 100 544201 Jul. 22

INDUSTRIA ALIMENTICIA MFB S.A.

INTEGRANTES: FRANICHEVICH OSCAR ALBERTO, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1966, D.N.I. 18.032456, N° CUIT 23-18032456-9, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Fragata Sarmiento 2883 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico: counselorfany@me.com; y RABINOVICH JUAN JOSE, argentino, nacido el 27 de Enero de 1976, D.N.I. 24.926.349, N° CUIT 20-24926349-5, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Silvina Belén Mendieta, domiciliado en calle Belgrano 2691 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 6 de junio de 2025.

RAZON SOCIAL: "INDUSTRIA ALIMENTICIA MFB S.A."

DURACION: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, producción y comercialización de galletitas, masitas y productos de confitería, subproductos y derivados, en el territorio nacional o en el extranjero.

CAPITAL: El capital social es de Pesos Treinta millones (\$30.000.000), representado por tres mil (3.000) acciones de pesos diez mil (\$10.000) valor nominal cada una.

ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. RABINOVICH JUAN JOSE, y Director Suplente a la Sra. FRANICHEVICH OSCAR ALBERTO.

ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la Ley 19550, modificada por la ley 22903.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

DOMICILIO: Junín 5866, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 544514 Jul. 22

S.I.R. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19.550, que por acta de reunión de socios de fecha 25.06.2025, se ha decidido en forma unánime la modificación de las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo o de establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de 45 años contados a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Rosario, que dato del 08 de Agosto de 1994, o sea hasta el 08 de Agosto de 2039. **CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000), dividido en 350.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Leandro Altisent, es titular de la nudo propiedad de 87.500 cuotas sociales que representan \$875.000 de capital social, conservando el usufructo de derechos políticos sobre 70.000 cuotas y Eduardo José Altisent sobre las restantes 17.500 cuotas y el usufructo de los derechos patrimoniales detentado en un 100% por parte del Sr. Eduardo José Altisent; Luciana Melina Altisent, es titular de la nuda propiedad de 87.500 cuotas sociales que representan \$875.000 de capital social, conservando el usufructo de derechos políticos sobre 70.000 cuotas y Eduardo José Altisent sobre las restantes :7.500 cuotas y el usufructo de los derechos patrimoniales detentado en un 100% por parte del Sr. Eduardo José Altisent; María Lauro Nazor, es titular de la nuda propiedad de 87.500 cuotas sociales que representan \$875.000 de capital social, siendo el usufructo sobre los derechos patrimoniales detentado en un 100% por parte de la Sra. María Teresa Menossi y Pedro Guillermo Nazor, es titular de la nudo propiedad de 87.500 cuotas sociales que representan \$875.000 de capital social, siendo el usufructo sobre los derechos patrimoniales detentado en un 100% por parte de la Sra. María Teresa Menossi.

CLÁUSULA SEXTA: GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, pudiendo los mismos ser socios o no, quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado. Se les asigna el carácter de Gerentes en los términos del artículo 157 último párrafo de la Ley General de Sociedades, siendo el ejercicio de su cargo condición expresa del funcionamiento social. La sociedad podrá además designar otros gerentes, socios o no, a quienes se les conferirá poder para firmar en forma individual e indistinta, quienes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma la denominación de la sociedad. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos las especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad o en prestaciones de carácter gratuito.

ACTA ACUERDO:

-ESTABLECER EL DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL, en calle ALEM N° 3289 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

-DESIGNACIÓN DE GERENTES: Conforme a lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social, los socios por unanimidad designan a EDUARDO JOSE ALTISENT, DNI 07.841.909, HECTOR LEANDRO ALTISENT, DNI 26.604.239, MARIA LAURA NAZOR, DNI 27.648.559 y PEDRO GUILLERMO NAZOR, DNI 28.557.345, como únicos gerentes de la sociedad, quienes tendrán a su cargo la administración, dirección y representación de la sociedad, y actuará de acuerdo con lo dispuesto.

\$ 200 544219 Jul. 22

GOBETWEEN LSP S.A.S.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 1 de junio del 2.025, las Sras. Socias de GoBetween LSP S.A.S. han resuelto y aprobado por unanimidad el cambio de domicilio de sede social y la radicación de nuevo domicilio de la sede en calle Laprida 958 Piso 11 Depto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 544532 Jul. 22

INGENIERIA Y ECONOMIA EN TRANSPORTE S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Abril de 2025, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de INGENIERIA Y ECONOMIA EN TRANSPORTE S.A., inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 26/08/2013, al Tomo 94, Folio 13426, Nro. 579, con domicilio legal en calle Alvarez Thomas Nro. 3520 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: BAROSO, ALEJANDRO

PABLO, DNI 16.041.695, CUIT 20-16041695-6 fijando como domicilio especial conforme a la Ley 19550, el de Alvarez Thomas Nro. 3520 de Rosario.- DIRECTOR SUPLENTE: LANGER RICARDO OSCAR, DNI 11.320.634, CUIT 23-11320634-9 fijando domicilio especial conforme a la Ley 19.550, el de Italia Nro. 260 Piso 8 - Dpto. A, de Rosario. - Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que

trate los estados contables que cierren el 31/12/2026.

\$ 100 544559 Jul. 22

INDIV S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley la composición del Directorio de INDIV S.A., designados por la Asamblea de fecha 24/04/2025, por el término de tres (3) ejercicios: PRESIDENTE: RAÚL FRANCISCO DOMINGUEZ - VICEPRESIDENTE: SERGIO RAÚL BONATO - DIRECTORA TITULAR: MÓNICA MARÍA DEL LUJÁN DE PAULIS - DIRECTORA SUPLENTE: ANA LAURA MANSILLA.

\$ 100 544542 Jul. 22

LALA LALA S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 13 días del mes de Junio de 2025, se reúnen el Sr. Gustavo Ricardo Oscar NOREÑA ZIAURRIZ, D.N.I. 14.139.106, CUIT Nº 20-14139106-3, divorciado, domicilio en la calle Balcarce 855 - 2 "D" , argentino, nacido el 22/11/1960, y Sr. Marcelo Darío NOREÑA ZIAURRIZ, D.N.I. 17.171.206, CUIT Nº 20-17171206-9, de estado civil casado, con domicilio en la calle 27 de Febrero 606 - Dto. 2 de la ciudad de Rosario, argentino, nacido el 26 de abril de 1965, y de profesión comerciante, ambos se reúnen en su carácter de únicos socios de la sociedad "LALA LALA S.R.L." CUIT 30-71149886-5 sociedad inscripta en Contratos del Registro Público de Rosario al Tº 161 - Fº 14.675 - Nº 1.015 con fecha 22/06/2010, los socios deciden prorrogar el contrato social por un plazo de 5 años a contar desde la fecha de vencimiento es decir 22/06/2025, prorrogarlo hasta el 22 de junio de 2030.

\$ 100 544493 Jul. 22

MDG SHOP S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 19550 en fecha 07.07.2025 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones a saber:

1- Integrantes de la sociedad: PABLO ALEJANDRO VISO ROMERO, argentino, comerciante, nacido el 29 de Enero de 1985, mayor de edad, de apellido materno Romero, con DNI 31.393.060, CUIT 2031393060-3, soltero, domiciliado en calle Fraga 730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mail: visoromeropablo@gmail.com, teléfono celular: 3416476541; DAMIAN FÉLIX HIMELFARB, argentino, comerciante, nacido el 19 de Enero de 1988, mayor de edad, de apellido materno Fligman, con DNI 33.301.249, CUIT 20-33301249-9, de estado civil casado con Magdalena Luz Dobry, domiciliado en calle Jujuy 2040 Piso 10 Depto. 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mail: dafehi@gmail.com, teléfono celular: 3415487421; y LISANDRO CAGNONE, argentino, nacido el 8 de Junio de 1979, mayor de edad, comerciante, de apellido materno Facorro, con DNI 27291.020, CUIT 20-27291020-1, de estado CIV: soltero, domiciliado en calle i de Mayo 1757 Piso 4 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mail: lisandrocf@hotmail.com, teléfono celular: 3416151646.

2 Fecha del instrumento de constitución: 07.07.2025.

3- Denominación de la sociedad: MDG SHOP S.R.L.”

4- Sede social: Urquiza N° 1608 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: i) La Compra y venta al por menor, fabricación, almacenamiento, y fraccionamiento de toda clase de productos relacionados directa e indirectamente con artículos de la Industria Óptica y de la Contactología, 2) La Compra y venta al por menor, y servicio de asistencia técnica de equipamientos e instrumental óptico; 3) La Compra, venta y comercialización al por menor de productos y/o materiales de audiolología y fotografía; 4) La Representación de empresas nacionales y extranjeras a fin de prestar en su nombre la comercialización de artículos de la Industria Óptica y de la Contactología en general; 5) La comercialización al por menor de máquinas fotográficas, sus repuestos, complementos y accesorios; equipos, insumos, materia primas, y demás elementos vinculados con la Industria Óptica y de la Contactología.

6- Plazo de duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$ 4.500.000.-) dividido en cuatro mil quinientas (4500) cuotas de pesos MIL i000,-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: PABLO ALEJANDRO VISO ROMERO, suscribe mil quinientas (100) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (s i.00.000.-); DAMIAN FÉLIX HIMELFARB suscribe mil quinientas (100) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000.-) y LISANDRO CAGNONE suscribe mil quinientas (100) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.000.000.-)

8- Órgano de Administración: La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de uno (i) a tres (i) gerentes, pudiendo los mismos ser socios o no, quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado. A tos fines de ejercer su función usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio gerente” o ‘gerente’, según el caso, precedida de la denominación social. En el desempeño de sus funciones, y actuaciones, podrán suscribir y realizar de modo independiente e indistinto, todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social suscribiendo las firmas debajo del sello de la razón social. Se designa como socio gerente al Sr. DAMIAN FELIX HIMELFARB.

9- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 28/02.

\$ 120 544517 Jul. 22

MADERZANA S.R.L

CONTRATO

Por disposición de Sr. Juez del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: MADERZANA S.R.L s/Prorroga 01/12/2044(18 años) y Cambio de sede: Laprida 1440(Expte 21-05545178-5) se hace saber que Maderzana S.R.L ha prorrogado la duración de la sociedad por el termino de 18 años a contar desde su vencimiento y hasta el 01/12/2024. Se fija como nuevo domicilio legal de la firma en calle Laprida 1440 piso:4 depto:2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de acuerdo al Acta realizada el día 23 de junio del 2025, en la que comparecieron los socios: Zana Matías Martin, DNI nº25.637,080, nacido el 29 de junio de 1978, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con Martelli Mariana DNI nº 29.311.831, con domicilio en la calle Amenabar 556 de la ciudad de Santa Teresa y Martelli Mariana DNI N° 29.311.831, argentina, nacida el 7 de junio de 1982, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Zana Matías Martin, con domicilio en la calle Laprida 1440, piso,4 depto. de la ciudad de Rosario.

\$ 100 544533 Jul. 22

GENSEEDS S.A.S.

CONTRATO

A efectos del art. 37 de la Ley 27.349 se hace saber que Instrumento de constitución de lecha 15 de abril de 2025 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de "GENSEEDS" SAS., cuyos socio es El Señor Marcos Daniel Lorenzo, de apellido materno Durand, DNI 30.383.031. CUIT 20-30383031-7. argentino de 41 años de edad, nacido el 30/09/1983, de profesión ingeniero agrónomo, de estado Civil casado, con domicilio en calle San Martín 249, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Su duración os de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público La sede social se establece en Girasoles 3005 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el pete o en el exterior la explotación agropecuaria en todas sus formas, incluyendo pero no limitado a la producción, cría, engorde, industrialización, transporte conservación, acopio, consignación, distribución. comercialización

mayorista y minorista, importación y exportación de productos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutihortícolas, forestales y sus derivados. Podrá asimismo realizar actividades de agricultura de precisión uso de tecnología aplicada al agro, prestación de servicios de asesoramiento técnico consultoría mantenimiento, riego, fumigación, siembra, cosecha, laboreo de suelos y cosecha otro servicio relacionado con el sector agropecuario, formulación de productos fitogranos, ecológicas enmiendas y bioinsumos, incluyendo coadyuvantes, fitorreguladores, desorientantes demás sustancias derivadas al efecto. La sociedad podrá adquirir, arrendar, subarrendar administrar y explotar establecimientos rurales, chacras, estancias, caminos, plantar industriales, instalaciones de almacenamiento o procesamiento, así como, equipos, herramientas y demás bienes muebles o inmuebles relacionados con su objeto. Podrá: ejercer la representación, distribución y comercialización de productos, insumos ser: fertilizantes agroquímicos, medicamentos veterinarios herramientas, maquinaria y técnica agropecuaria, tanto nacionales como importados. Asimismo, podrá participar en sociedades fideicomisos, uniones transitorias y cualquier otro tipo de asociación o contrato de comercialización empresarial que tenga por finalidad actividades afines, complementarias o conexas a las enunciadas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de \$593.654 (Quinientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro pesos) representado por 593.664 (Quinientos Noventa y tres mil Seiscientos Sesenta y Cuatro) acciones ordinarias de valor nominal U\$ 1 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

La administración está a cargo de 1 (Uno) a 3 (o más) personas humanas, socios o, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al momento de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Durarán en su cargo por tiempo indeterminado hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos estos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. La sociedad prescinde de sindicatura.

Se hace saber que por unanimidad se ha decidido fijar como Administrador y representante titular, al Señor Marcos Daniel Lorenzo, cuyos datos personales constan al inicio del presente edicto y constituye domicilio postal y electrónico en los allí indicados; y como Administrador suplente: al Señor Francisco Vergara Schultz, DNI 21-482.78, CUIT 2021482788-4 NACIDO EL 26/01/1970, casado de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Girasoles 3005, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 300 543724 Jul. 22

FUNCIONAL FOODS S.A.S.

ESTATUTO

LUGAR y FECHA DEL INSTRUMENTO: ROSARIO, los 23 días del mes de junio de 2023. "REUNION DE SOCIOS N 20. ACTA DE ASAMBLEA.

RAZON SOCIAL: FUNCIONAL FoodS S.A.S. inscrita en Estatutos al Tomo 99 Folio 302 N 64 de fecha 19/01/2018, y sus modificatorias al Tomo 102 Folio 5046 N 825 de fecha 04/08/2021, Tomo 103 Folio 895 N 139 de fecha 15/02/2022, Tomo 105 Folio 4187 N 693 de fecha 18/07/2024 y Tomo 106 Folio 312 N° 54 de fecha 21 de enero de 2025.

Se hace saber, con relación a FUNCIONAL FOODS S.A.S. que conforme lo resuelto en la Reunión de Socios, Acta de Asamblea N 20 de fecha 23 de junio de 2023 se resolvió lo siguiente:

"En la ciudad de Rosario, a los 23 días del junio de 2023, siendo las 10:00 hs se reúnen en la sede social de Funcional Foods SAS., la totalidad de los socios de la sociedad, titulares en su conjunto del 100% de las acciones y votos.

El Sr. Franco Alberto Ambrosio propone tratar el correspondiente orden del día:

- 1) Designación de accionistas para confeccionar y firmar el acta.
- 2) Aumento del capital social. Capitalización de aportes irrevocables. Reforma del Estatuto social (artículo cuarto).
- 3) Transcripción del Texto Ordenado del Estatuto de FUNCIONAL FOODS S.A.S.

Abierta la asamblea se pasa a considerar los puntos del orden del día:

- 1) Designación de accionistas para confeccionar y firmar el acta.

A continuación, se pone a consideración de los señores accionistas el segundo punto del orden del día:

- 2) Aumento del, capital social. Capitalización de aportes irrevocables. Reforma del Estatuto social (artículo cuarto).

Pide la palabra el accionista Franco Alberto AMBROSIO quien indica que el actual capital social de la entidad es de PESOS TRES MILLONES CUARENTA MIL (\$ 3.040.000), el cual se encuentra totalmente integrado. Mientras tanto la sociedad mantiene en cuenta saldos efectuados como consecuencia de haberse recibidos aportes irrevocables por parte de los únicos accionistas de esta sociedad, por lo cual, a fin de dotar mayor solidez al capital societario, propone aumentar la cifra de capital social capitalizando la suma de PESOS TRECE MILLONES (\$ 12.000,000) ingresado en cuentas particulares por este concepto y en consecuencia estableciendo el nuevo capital en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL (\$ 16.040.000) representado en acciones ordinarias escriturales de UN PESO (\$ 1) cada una de valor nominal y de un voto por acción. Habiéndose efectuado los aportes irrevocables citados de la siguiente manera: a.- El Sr. Franco D'Ambrosio en la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL, (\$ 6.500.000) b.- La Sra. Daiana Denise Jacob en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6,000.000). e.- La señora Camila Soledad AMBROSIO en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), corresponde que se emitan acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción, y se entreguen a cada uno de los accionistas en proporción a los aportes efectuados.

Puesto a consideración de la asamblea esta propuesta merece un sostenido debate y se aprueba por unanimidad. La socia Camila D'Ambrosio propone que se modifique el artículo Cuarto del Estatuto Social a fin de incorporar a su texto el aumento del capital recientemente resuelto, proponiendo un texto que ha sido debidamente circulado entre los restantes socios. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad. Por tal motivo queda reformado el texto del ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO. CAPITAL. El capital social es de PESOS DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL (\$ 16.040.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (PESOS UNO) valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo de la ley 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso de capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el art. 244 párrafo cuarto de la ley general de sociedades 19.550. Sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

Puesto a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

A continuación, se pone a consideración de los señores accionistas el tercer punto tercero del orden del día:

3) Transcripción del Texto Ordenado del Estatuto de FUNCIONAL FOODS S.A.S.

En consecuencia conforme lo determina la presente Asamblea a continuación se transcribe el TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO DE FUNCIONAL FOODS S.A.S.

TEXTO ORDENADO ESTATUTO FUNCIONAL FOOS S.A.S. 1.- ESTIPULACIONES.

ARTICULO CUARTO. CAPITAL. El capital social es de PESOS DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL (\$ 16.040.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (PESOS UNO) valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo de la ley 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso de capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el art. 244 párrafo cuarto de la ley general de sociedades 19.550. Sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

\$ 300 544368 Jul. 22

MAROZZI Y ZAPATA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro Público con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MAROZZI Y ZAPATA S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES -CUIJ N° 21-05397472-1-se hace saber que se ha promovido gestión de inscripción de designación de autoridades de la firma MAROZZI y ZAPATA S.A., CUIT N° 30-70929682-1 con domicilio social en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, conforme a lo resuelto en asamblea general ordinaria de fecha 25 de diciembre de 2.024, en la que, por unanimidad, se designó presidente del Directorio al señor Pablo Martín Zaja1de apellido materno Berardi, argentino, nacido el 1 de enero de 1.980, casado en primeras nupcias con Eliana Judith Racca, DN1 N° 27.782.472, CUIT N° 20-27782472-9, domiciliado en Avda Mitre N° 247 de Ceras, Provincia de Santa Fe,y director suplente al señor Germán Roberto Marozzi, de apellido materno Blesio, argentino, nacido el 9 de octubre de 1.979, casado en primeras nupcias con Vanessa Caria Cometto, DNI N° 27.557.100, CUIT N° 20-27557100-9, domiciliado en calle 9 de julio 322 de Ceres, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron el cargo con las formas debidas. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rafaela, 30 de junio de 2.025. - Fdo: Dra Verónica H. Carignano. Secretaria.

\$ 100 544496 Jul. 22

MOVI ROSARIO S.A.U.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 27/03/2025, unánime (Acta N° 10) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Alejandro Gentile DNI 28.101.845, CUIL 20-28.101.845-1

Vicepresidente: Santiago Ricardo Tettamanzi DNI N° 21.415.470, CUIT N° 20-21415470-Director Titular: Gabriel Di Paolo DNI N° 24.892.241, CUIT N° 23-24892241-9.

Director Suplente: Paula Schneir, DNI N° 23.674.143, CUIT N° 27-23674143-0

Permanecerán en sus cargos hasta la asamblea que trate los Estados Contados y demás documentación del Ejercicio que concluirá el 31/12/2026.

\$ 100 544530 Jul. 22

OSCAR GUERRERO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2024, se ha procedido a la elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Oscar Gonzalo Guerrero, Vicepresidente: Daniela Marina Guerrero, Directora Titular: Paula Marcela Guerrero, Directora Suplente: Ana Teresa Perea.

\$ 100 544501 Jul. 22

PATAGONIA BAGS S.A.S

ESTATUTO

Constitución: Instrumento constitutivo con fecha 11/06/2025, acta N° 483, folio N° 2484. Socios: Carlos Domingo Enzo Barrenechea, DNI N° 13.077.553, CUIT N° 20-13077553-6, de nacionalidad argentina, nacido el 17/05/1957, sexo: masculino, profesión: Contador Público, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Av. Arturo Illia 1515 bis Lote 492, Funes, Rosario, Santa Fe, Argentina; el Señor Martin Weller, DNI N° 23.674.691, CUIT N° 20-23674691-8, de nacionalidad argentina, nacido el 09/03/1974, sexo: masculino, profesión: Contador Público, estado civil: casado, con domicilio en la calle Sarmiento 256 Piso 15 Dpto. 1, Rosario, Santa Fe, Argentina; el Señor Juan Pablo Martínez, DNI N° 22.955.882, CUIT N° 20-22955882-0, de nacionalidad argentina, nacido el 01/02/1973, sexo: masculino, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en la calle General López 2139, Funes, Santa Fe, Argentina. Duración: 99 años, Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto vidrio; (b) venta al por menor de artículos de bazar y menaje; (c) venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares; (d) venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y similares. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital; \$700.000. valor nominal: \$1000. Composición: Carlos Domingo Enzo Barrenechea suscribe la cantidad de 420 (cuatrocientos veinte) acciones ordinarias escriturales, de \$1000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Martin Weller suscribe la cantidad de 140 (ciento cuarenta) acciones ordinarias escriturales, de \$1000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Juan Pablo Martínez suscribe la cantidad de 140 (ciento cuarenta) acciones ordinarias escriturales, de \$1000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en

dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo legal de dos (2) años. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 30 de septiembre de cada año. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Designar Administrador titular a: Carlos Domingo Enzo Barrenechea, DNI N° 13.077.553, CUIT N° 20-13077553-6, de nacionalidad argentina, nacido el 17/05/1957, sexo: masculino, profesión: Contador Público, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Av. Arturo Illia 1515 bis Lote 492, Funes, Rosario, Santa Fe, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido. Administrador suplente a: Juan Pablo Martínez, DNI N° 22.955.882, CUIT N° 20-22955882-0, de nacionalidad argentina, nacido el 01/02/1973, sexo: masculino, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en la calle General López 2139, Funes, Santa Fe, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados. Sede social. Establecer la sede social en la calle General López 2139, Funes, Santa Fe, Argentina.

\$ 150 544505 Jul. 22

POLTEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Genera] de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de septiembre de 2024, se ha procedido a la elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Oscar Gonzalo Guerrero, Vicepresidente: Paula Marcela Guerrero, Directora Titular: Daniela Marina Guerrero y Directora Suplente: Ana Teresa Perea.

\$ 100 544502 Jul. 22

O&T S.A.

RECONDUCCION

1) Adrián Ramón Mastricola, DNI 21.650.709, CUIT 20-21650709-7, argentino, soltero, empresario, nacido el 27/08/ 970, coN domicilio en Saavedra N°352 de la localidad de Villa Amelia, dep. Rosario, Pcia. de Santa Fe;. Ángel Jesús Mastricola, DNI 6.070.122, CUIT 20-06070122-9 argentino,

casado en primeas nupcias con Nélida Elvira Ciarrochi, Empresario, nacido el 30/07/1948, con domicilio en Saavedra N°3.2 de la localidad de Villa Amelia, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: OUT S.A.,

3) Domicilio: San Martín N°43, Villa Amelia, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

4) CUIT 30-7075169. -5, incrypta en ESTATUTOS, al T°82, F°1139 N°59 el 16/02/2001 y T° 86 F° 2817 N° 148 del 13/4/25, del Registro Público de Rosario

5) Fecha del instrumento: 21/33/2025

6) A) Reconducción de la Empresa: los accionistas, de forma unánime, deciden modificar el Art.2 del Estatuto, determinado el lazo contractual en cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la presente ante el Registro público de Rosario. B) Aumento de capital de la sociedad: los socios accionistas, de forma unánime deciden aumentar el capitel hasta la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000.-). Correspondientes al socio Adrián Ramón Mastricola la suma de pesos diecisiete millones ciento cuarenta y cinco mil (\$ 17.145.000.-) y al socio Angel Jesús Mastricola la suma de pesos doce millones ochocientos cincuenta y cinco mil (\$12.855.000) C)Modificación del Art.8 del Estatuto: de forma unánime se modifica el Art. 8 del Estatuto original, cambiando el número de miembros del directorio, con un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y un número igual o menor de directores suplentes. Así mismo se desestima lo referente al pleno derecho y privilegio de ejercer el cargo de Presidente del Directorio por el principal socio accionista, es decir el accionista mayoritario. D) Tratamiento y redacción de un nuevo texto completo y ordenado del Estatuto: por unanimidad se resuelve la redacción de un nuevo texto completo y ordenado del Estatuto de C&T SA.

7) PLAZO: Art. 2: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Rosario.

8) OBJETO: Art. 3: Objeto social: consistirá en dedicarse por cuenta propia o ajena o asociado con terceros, con las limitacion de la ley 19550 art. 30, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, a las siguiente actividades: Comercial: Distribución, comercializacion, mayorista y/o minorista de combustibles gaseosos, líquidos, livianos y/o pesados, lubricantes y derivados del petróleo, importe y exhortación, transporte de mercaderías líquidas, en bultos, por unidades, granel y/o cualquier otro estado; Financiero: Mediante aportes de capitales en sociedades o a particulares, dar lo tomen el dinero en préstamo con r, sin garantía, constituyendo hipotecas, prendas de todo tipo y demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidade Financieras u otras por las que se requiera el concurso público de dinero; agropecuarias: Exportacion Agropecuaria, comercialización y/o acopio de granos, comercialización de agroquímicos, Herbicida,plaguicidas, fertilizantes, aceite, adherentes, y todo lo relacionado con el mercado agropecuario, importación y exportación.

9) CAPITAL - Art:El Capital social es de pesos treinta millones (530.000.000.-) representado por treinta mil (30.000) accione—, de valor nominal pesos un mil (\$1.000.-) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la LGS.

10) DIRECTORIO Presente Adrian Ramón Mastricola, DNI 21.650,709, CUIT 20-1-Director suplente: Ángel Mastricola, DNI 6.0701.122;CUIL: 20-06070122-9.

AWONDER S.R.L.

CONTRATO

1 Integrantes de la sociedad JOEL DIEGO CASTAÑO nacido el 25 de Diciembre de 1972, apellido materno Aguirre de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado Según Resolución Judicial 1564 de fecha 26/05/2017—Tribunal Colegiado de Familia N° 7, inscripto en Libro y, 862 12017 de profesión comerciante, titular del D.N.I. 23.242.964 C.U.I.T. 20-23242964-0

domiciliado en la calle Ituzaingó 1910 47 Piso 5° , Departamento 60 de la Ciudad de Rosario y el Señor MATIAS AGUSTIN CASTAÑO , nacido el 14 de Mayo de 2005, apellido materno Benedicto de nacionalidad argentina, de estado civil soltero de profesión comerciante, titular del D.N.I. 46.495.979, C.U.I.T. 20-46495979-4, domiciliado en la Calle Ituzaingó N° 1019 de esta Ciudad

2. Fecha del instrumento de constitución: 24 de Junio de 2025.

3 . Razón social: AWONDER S.R.L. S.R.L.

4. Domicilio: Ituzaingó N° 47—Piso5°-Depto6° -Rosario. 5. Objeto social La sociedad tendrá por OBJETO la venta y distribución por mayor y menor de bebidas, alimentos y venta al público de productos varios (kiosco)

6. Plazo de duración Cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público

7. Capital social: Ocho millones de pesos (\$ 1000.000.)

8. Administración y fiscalización : La administración estará a cargo del socio , JOEL DIEGO CASTAÑO quien la ejercerá por si mismo, en calidad de Socio Gerente. El mismo se desempeñará el cargo mientras no sea revocado por decisión de una asamblea de socios. La remoción y designación de Gerentes se adoptará por mayoría de capital presente en la reunión de socios, Los gerentes tendrán todas aquellas facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad incluso de aquellos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 375 del Código Civil y artículo 91 del Decreto Ley 5.965163

9. Organización del representación: A cargo del socio Señor JOEL DIEGO CASTAÑO con todas las facultades para disponer de todos los bienes de la sociedad.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

RADIO LAS PAREJAS S.R.L.

CONTRATO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 2/0612025

PRORROGA: "TERCERA: El término de duración de la sociedad será de CUARENTA años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de su reactivación, es decir hasta el 16/06/45.

\$ 100 544488 Jul. 22

SAN TEODORO SERVICIOS ASISTENCIALES S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 23 de junio de 2.025.- Ampliación Objeto Social: se resolvió ampliar el Objeto Social la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto la realización de actos y servicios, en forma propia o por terceros, destinados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, asistencia, prestaciones terapéuticas educativas, de recuperación y de rehabilitación de la salud humana, a través de servicios con o sin internación, más el servicio de traslado y transporte de personas. Sus acciones serán dirigidas a personas con discapacidad que cuenten o no con cobertura médica. Se excluye expresamente la atención de patologías psiquiátricas y/o psicogerítricas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, debiendo ajustar sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen su actividad." Designación de Gerencia: MARIANO ALVARO GONZALEZ, argentino, titular del D.N.I. N° 23.964.118, CUIT 20-23964118-1, nacido el 29 de mayo de 1.974, de apellido materno Fracassi, en primeras nupcias con María Ileana Rodríguez, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Av. Real N° 9141 de Rosario.

\$ 100 544537 Jul. 22

SANTA FE BIOENERGY SA

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 16 hs. comparecen en el domicilio social de la calle Corrientes N° 733 de Rosario, los señores accionistas

de SANTA FE BIOENERGY SA: (en adelante la Sociedad), cuya nómina figura. inserta al Folio N° 24 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N°1. Bajo la presidencia del Sr. Juan Ignacio BOJANICH, quien destaca que se cuenta con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y acciones con derecho voto de la Sociedad, por lo que la presente asamblea se regirá por lo dispuesto en el último párrafo del Art. 237 de la Ley 19.550, habiéndose prescindido la publicación de edictos. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión no existiendo oposición alguna a su constitución. Trata a continuación, el primer punto del Orden del Día que dice: 1º) Designación de dos accionistas para firmar electa de la Asamblea: Por unanimidad de votos se designa a los Señores-Juan Manuel-Bojanich-en-representación y en su carácter de presidente de GBE ARG SA (antes denominada Four Investment Group S.A.) y Pablo Alejandro Otero para suscribir la presente acta. A continuación, se pasa a considerar el segundo Orden del Día que dice: 'Consideración y Aprobación de los Estados Contables y Memoria e Inventario General correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, El Sr. presidente recuerda a los señores accionistas que el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, establece que corresponde a la Asamblea General Ordinaria considerar y resolver sobre la documentación citada. Seguidamente el Señor director procede a dar explicaciones y precisiones respecto a la confección de los Estados Contables correspondientes al ejercicio bajo consideración. El Sr. Pablo Alejandro Otero-propone a la Asamblea aprobar los documentos detallados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 y que se omita la lectura dado que con suficiente anticipación se pusieron a disposición de los Sres. Accionistas. Luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos se resuelve (1) aprobar los Estados Contables, Memoria e Inventario General-correspondientes-al-ejercicio finalizado al 30 de junio de 2024 en la forma en que ha sido presentada por el Directorio; (u) omitir la transcripción en actas por hallarse registrados en los libros de contabilidad correspondientes. A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, que dice: 3) "Consideración del resultado del ejercicio. Retoma la palabra el Sr. Presidente quien informa que el resultado del ejercicio arrojó una pérdida de \$26.201.421. Luego de una breve deliberación los Sres., accionistas resuelven por unanimidad absorber la totalidad de los resultados no asignados con el saldo existente en la cuenta Ajuste de Capital por el importe que resulte de su reexpresión en moneda de fecha de la presente Asamblea, es decir, se absorberá la totalidad del saldo de los resultados no asignados, no quedando-saldo-restante sin absorción, A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día que dice: 4) 'Consideración de la gestión del Directorio': Puesto el punto en consideración de los presentes por unanimidad se reUe aprobar la gestión realizada por los directores de la Sociedad por el ejercicio terminado el 30 de junio de 2024 y hasta la fecha de la presente Asamblea. Seguidamente, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: 5) "Consideración de los Honorarios del Directorio" Toma la palabra el Sr. Juan Ignacio Bojanich, quien informa su renuncia a los honorarios que le pudieran corresponder por las funciones desarrolladas en el cargo durante el ejercicio en consideración de la presente asamblea, de igual manera se manifiesta el Sr. Juan Manuel Bojanich. Seguidamente, los accionistas resuelven-por-unanimidad-aceptar y agradecer, fs Sres. directores Juan Ignacio Bojanich y Juan Manuel Bojanich las renunciaciones a los honorarios efectuadas. Luego, pasa a considerarse el próximo punto del Orden del Día que dice: 56) "Elección de directores por tres ejercicios, Distribución de cargos. Aceptación de los mismos", Toma la palabra el Sr. Pablo Alejandro Otero y propone al señor Juan Ignacio Bojanich para el cargo de Director Titular y presidente y al Sr. Juan Manuel Bojanich para el cargo de Director Suplente. Luego de un breve intercambio de opiniones la propuesta es aprobada por unanimidad y, encontrándose presente ambos, aceptan en este acto los cargos para los que fueron designados y firman de conformidad al pie, quedando el Directorio conformado de la siguiente forma: presidente: Juan Ignacio Bojanich, CUIT 20-36330087-2 soltero, con domicilio en Av. Reconquista 479 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Juan Manuel Bojanich, DNI 32594605 CUIT 23-32594605-9, Fecha de Nacimiento: 19/6/1986, casado, con domicilio en Av. Reconquista 479 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.